

76001310500520220028400, MARIA GERTRUDIS JUTINICO, CC. 41643166

notificacionssl@mejiayasociadosabogados.com <notificacionssl@mejiayasociadosabogados.com>

Lun 6/02/2023 4:26 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: subgerencia@mejiayasociadosabogados.com <subgerencia@mejiayasociadosabogados.com>; Victoria Eugenia Valencia Martinez <vvalencia@mejiayasociadosabogados.com>; Mejía y Abogados Asociados gmail - Colpensiones <mya.acpensiones@gmail.com>

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA GERTRUDIS JUTINICO, CC. 41643166
RADICACION: 76001310500520220028400

De la manera más atenta, y dentro de los términos procesales oportunos nos permitimos remitir Recurso de Reposición dentro del proceso de la referencia.

Sin embargo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que una vez consultado el traslado remitido una vez admitida la demanda, como la página <https://sirna.ramajudicial.gov.co/>, no se logró encontrar dirección de correo electrónico al cual se le pudiera poner en conocimiento la presente contestación, tal como lo requiere el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022, respecto al traslado del memorial a las demás partes, así las cosas solicitamos respetuosamente aceptar la misma y poner en conocimiento a la contra parte.

Solicitamos que a la vuelta de este correo nos acuse su recibido.

Respetuosamente,



Proud to be a MEMBER OF 
The world's largest exclusive professional services network
GlobalLawExperts
Recommended Attorney

MARÍA JULIANA MEJÍA G.
Subgerente

Celular: 317 501 2496

PBX: (602) 888 9161

Elaborado por ZULMA TOMBE

Calle 5 Norte #1N-95, Barrio Centenario
Oficinas Edificio Zapallar
Cali – Colombia

www.mejiayasociadosabogados.com

Señora
ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ QUINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA GERTRUDIS JUTINICO CC. 41643166
DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310500520220028400

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

VICTORIA EUGENIA VALENCIA MARTINEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1113662581 de Palmira, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 295.531 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, por medio del presente escrito, dentro del término legal oportuno, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto interlocutorio N° 2334 fijado el 6 de febrero de 2023, a fin de que se declare que se tiene por contestada la demanda por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**:

Se inadmite la contestación de la demanda por parte de mi representada sin tener en cuenta el correo con el expediente administrativo e historia laboral de la demandante remitido al correo electrónico del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co el día jueves, 10 de noviembre de 2022 a las 11:14 a. m, igualmente se tiene acuse de recibo por parte del juzgado en correo electrónico del día jueves, 10 de noviembre de 2022 a la 1:58 p.m. tal y como consta en el soporte de envío y soporte de recibo adjuntado con este recurso.

Teniendo en cuenta lo anterior, es improcedente la inadmisión de la contestación de la demanda por parte de **COLPENSIONES**, ya que el juzgado no tuvo en cuenta el expediente administrativo e historia laboral de la demandante enviado al correo electrónico del juzgado el día 10 de noviembre de 2022, vulnerando así el derecho al debido proceso a mi representada.

Por las razones y fundamentos antes expuestos, solicito señora juez de la manera más respetuosa se revoque la decisión adoptada mediante auto interlocutorio No. 2334, notificado por estado del 06 de febrero de 2023 y en su lugar se tenga por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES, con el fin de evitar una violación al debido proceso, y a que la entidad ejerza su derecho a la defensa.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la Calle 5 Norte No. 1N - 95 Tel: 8889161-64 de Cali y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, manifiesto que el canal digital a través del cual recibiré notificaciones es: notificacionssl@mejiayasociadosabogados.com , vvalencia@mejiayasociadosabogados.com

De Usted señora Juez, respetuosamente;



VICTORIA EUGENIA VALENCIA MARTINEZ
C.C. No. 1.113.662.581 de Palmira
T.P. No. 295.531 del C.S.J.
ELAB/VEVM

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2022
ACTUALIZADO A: 04 noviembre 2022

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	NOTIFICACIONES@TIRADOESCOBAR.
Dirección:	CL 13 4 25 PI 12 ED CARVAJAL	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					902,43			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2022
ACTUALIZADO A: 04 noviembre 2022

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2022
ACTUALIZADO A: 04 noviembre 2022

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

- de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

10. **Total de Semanas Cotizadas** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.643.166**
JUTINICO

APELLIDOS
MARIA GERTRUDIS

NOMBRES

Maria Gertrudis Jutinico

FIRMA



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1954**

LA MESA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

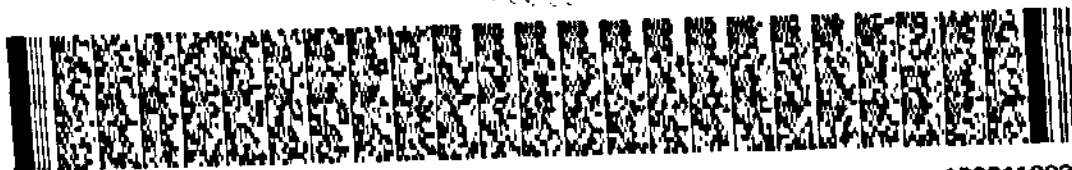
1.50
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-DIC-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00200146-F-0041643166-20091128

0018340237A 1

1300112939

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2021
ACTUALIZADO A: 17 febrero 2021

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	julialeji2010@hotmail.com
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
						[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:		
						902,43		
						[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):		
						0,00		

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2021
ACTUALIZADO A: 17 febrero 2021

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

FORMATO SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

COLPENSIONES - 2020-9935440
02/10/2020 01:12:15 PM
BOGOTÁ SUR
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.
RECONOCIMIENTO
IMÁGENES-6
CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

PÁGINA 1 DE 2

I. TIPO DE RIESGO

☐ Vejez ☐ Invalidez ☐ Muerte ☒ Indemnización sustitutiva ☐ Auxilio funerario

II. DETALLE TIPO DE RIESGO

☐ Pensión de vejez ☐ Pensión vejez compartida ☐ Pensión vejez madre o padre trabajador hijo invalido ☐ Pensión Especial de vejez anticipada por invalidez
☐ Pensión vejez alto riesgo ☐ Pensión vejez periodista ☐ Pensión vejez convenios internacionales ☐ Pensión Invalidez
☐ Pensión Invalidez convenios internacionales ☐ Pensión Sobrevivientes ☐ Sustitución pensional ☐ Sustitución Provisional ley 1204/08
☐ Pensión Sobrevivientes convenios internacionales ☒ Indemnización vejez ☐ Indemnización Invalidez ☐ Indemnización Sobrevivencia

III. TIEMPOS

☐ Públicos no cotizados a Colpensiones ☐ Privados ☐ Régimen especial

IV. TIPO DE SOLICITUD

☒ Reconocimiento ☐ Reliquidación

V. INSTANCIA (si es primera solicitud no marque ninguna opción de este campo)

☐ Recurso de reposición ☐ Recurso de queja ☐ Recurso de apelación ☒ Nuevo Estudio ☐ Revocatoria directa

Su solicitud se refiere a inconsistencias en su Historia Laboral, tiempos cotizados al RPM administrado por Colpensiones? ☐ Si ☒ No
Si usted respondió SI, es necesario que aporte la información referente a los datos faltantes o inconsistentes para la respectiva verificación, validación y corrección si fuere el caso. Por lo anterior diligencie y adjunte el Formulario Corrección de Historia Laboral disponible en la página web www.colpensiones.gov.co y en los puntos de Atención Colpensiones (PAC) a nivel Nacional.

VI. INFORMACIÓN PERSONAL DEL CAUSANTE Y/O TITULAR ORIGINAL DEL DERECHO

Tipo de documento: CC ☒ CE ☐ F ☐ TI ☐ P ☐ Número de documento: 41643166 Fecha de nacimiento: Año 1954 Mes 02 Día 21 Sexo: M ☐ F ☒
Primer apellido: JUTINICO Segundo apellido:
Primer nombre: MARIA Segundo nombre: Gertrudis
Dirección Correspondencia: Cra 34F # 16-39 SW
Ciudad / Municipio: Bogotá Barrio: Remanto Departamento: Bogotá
Teléfono: Celular: 3214441693 Fax:
Correo electrónico: juligaleji2010@hotmail.com
Autoreconocimiento por medio electrónico: Si ☐ No ☒

VII. INFORMACIÓN PERSONAL DEL SOLICITANTE / BENEFICIARIO 1

Esta información debe ser diligenciada ÚNICAMENTE para los trámites por el Riesgo de MUERTE

Tipo de documento: CC ☐ CE ☐ F ☐ P ☐ RC ☐ TI ☐ Número de documento: Fecha de nacimiento: Año Mes Día Sexo: M ☐ F ☐
Primer apellido: Segundo apellido: Parentesco: Cónyuge: Compañero(a):
Primer nombre: Segundo nombre: Hijos menores: Hijos estudiantes 18-25 años: Hijo invalido:
Dirección Correspondencia: Padres: Hermano invalido: Otro:
Ciudad / Municipio: Barrio: Departamento: Teléfono: Celular: Fax:
Correo electrónico: Autoreconocimiento por medio electrónico: Si ☐ No ☐

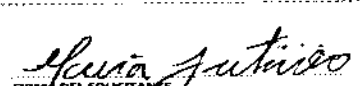
- AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN.** El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes ésta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ ciudadano para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES.
- AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN.** El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado / ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes.
- La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

BENEFICIARIO 2		Tipo de documento CC ☐ CE ☐ F ☐ P ☐ RC ☐ TI ☐		Número de documento	Fecha de nacimiento Año	Mes	Día	Sexo M ☐ F ☐
Primer apellido		Segundo apellido		Parentesco ☐ Hijos menores ☐ Padres		☐ Cónyuge ☐ Hijos estudiantes 18-25 años ☐ Hermano invalido		☐ Compañero(a) ☐ Hijo invalido ☐ Otro
Primer nombre		Segundo nombre		Dirección Correspondencia				
Ciudad / Municipio		Barrio		Departamento				
Teléfono		Celular		Fax				
Correo electrónico		Autorizo notificación por medio electrónico					Si ☐ No ☐	

BENEFICIARIO 3		Tipo de documento CC ☐ CE ☐ F ☐ P ☐ RC ☐ TI ☐		Número de documento	Fecha de nacimiento Año	Mes	Día	Sexo M ☐ F ☐
Primer apellido		Segundo apellido		Parentesco ☐ Hijos menores ☐ Padres		☐ Cónyuge ☐ Hijos estudiantes 18-25 años ☐ Hermano invalido		☐ Compañero(a) ☐ Hijo invalido ☐ Otro
Primer nombre		Segundo nombre		Dirección Correspondencia				
Ciudad / Municipio		Barrio		Departamento				
Teléfono		Celular		Fax				
Correo electrónico		Autorizo notificación por medio electrónico					Si ☐ No ☐	

VIII. INFORMACIÓN PERSONAL DEL APODERADO		Tipo de documento CC ☐ CE ☐		Número de documento	Tarjeta Profesional / Provisional
Primer apellido		Segundo apellido		Segundo nombre	
Primer nombre		Segundo nombre		Dirección Correspondencia	
Ciudad / Municipio		Barrio		Departamento	
Teléfono		Celular		Fax	
Correo electrónico		Autorizo notificación por medio electrónico		Si ☐ No ☐	

IX. INFORMACIÓN SOLICITANTE TERCERO		Tipo de documento CC ☐ CE ☐ F ☐ P ☐		Número de documento	Curador ☐ Tercero autorizado ☐ Representante legal ☐
Primer apellido		Segundo apellido		Segundo nombre	
Primer nombre		Segundo nombre		Razón Social	
Dirección Correspondencia		NIT		Departamento	
Ciudad / Municipio		Barrio		Fax	
Teléfono		Celular		Autorizo notificación por medio electrónico	
Correo electrónico		Si ☐ No ☐			

 FIRMA DEL SOLICITANTE	41643166 No. DE DOCUMENTO
---	------------------------------

"Ven por tu FUTURO"



FORMULARIO DE SOLICITUD DE CORRECCIONES DE HISTORIA LABORAL
REGISTRO DE INCONSISTENCIAS

FORMA 2

Diligencie este formulario para solicitar la corrección de inconsistencias de periodos de cotización comprendidos entre enero de 1967 y diciembre de 1994, y la actualización de tiempos cotizados en administradoras de fondos privados de pensiones.

D. INCONSISTENCIAS DE PERÍODOS DE COTIZACIÓN ENTRE ENERO DE 1967 Y DICIEMBRE DE 1994

33. Nombre o Razón Social de la empresa donde laboró Calzado Chavela					34. Número patronal						
35. Nombre propietario/Representante legal					36. Número de NIT						
37. Dirección donde laboró o Sucursal			38. Ciudad/Municipio Bogotá		39. Departamento Cundinamarca						
40. Requerimiento		41. Periodo de cotización		42. Dato I.B.C. correcto		43. Requerimiento		44. Periodo de cotización		45. Dato I.B.C. correcto	
Periodo falta	Periodo sobra	I.B.C. errado	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)		Periodo falta	Periodo sobra	I.B.C. errado	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	
☒	☐	☐	01/1976	12/1980		☐	☐	☐			

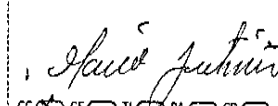
Si los datos del empleador son iguales a los que escribió en el anterior módulo, no necesita repetirlos, y de ser así, continúe con el campo N.º 53.

46. Nombre o Razón Social de la empresa donde laboró Calzado JF					47. Número patronal						
48. Nombre propietario/Representante legal					49. Número de NIT						
50. Dirección donde laboró o Sucursal			51. Ciudad/Municipio Bogotá		52. Departamento Cundinamarca						
53. Requerimiento		54. Periodo de cotización		55. Dato I.B.C. correcto		56. Requerimiento		57. Periodo de cotización		58. Dato I.B.C. correcto	
Periodo falta	Periodo sobra	I.B.C. errado	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)		Periodo falta	Periodo sobra	I.B.C. errado	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	
☒	☐	☐	01/1980	12/1985		☐	☐	☐			

Si los datos del empleador son iguales a los que escribió en el anterior módulo, no necesita repetirlos, y de ser así, continúe con el campo N.º 66.

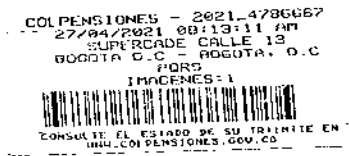
59. Nombre o Razón Social de la empresa donde laboró Calzado Maria Helena					60. Número patronal						
61. Nombre propietario/Representante legal					62. Número de NIT						
63. Dirección donde laboró o Sucursal			64. Ciudad/Municipio Bogotá		65. Departamento Cundinamarca						
66. Requerimiento		67. Periodo de cotización		68. Dato I.B.C. correcto		69. Requerimiento		70. Periodo de cotización		71. Dato I.B.C. correcto	
Periodo falta	Periodo sobra	I.B.C. errado	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)		Periodo falta	Periodo sobra	I.B.C. errado	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	
☒	☐	☐	01/1983	12/1994		☐	☐	☐			

E. ACTUALIZACIÓN DE PERÍODOS COTIZADOS EN FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES

72. Nombre del Fondo Privado		73. Desde (mm/aaaa)		74. Hasta (mm/aaaa)		75. Requerimiento o solicitud (seleccione con X según el caso)						76. Firma del Solicitante	
						Periodo falta	Periodo sobra	Falta retiro	Inconsistencia días cotizados	Nombre errado	I.B.C. errado	 CC ☒ CE ☐ TI ☐ PA ☐ CD ☐ No. 41.643.160	
						☐	☐	☐	☐	☐	☐		
						☐	☐	☐	☐	☐	☐		
						☐	☐	☐	☐	☐	☐		

Bogotá D.C, abril 27 de 2021.

Señores:
COLPENSIONES.
Departamento Financiero.
Área de Correcciones.



Ref.: Derecho de Petición Artículo 23 Constitución Política de Colombia.
Solicitud de Información y/o Documentación.

MARIA GERTRUDIS JUSTINICO, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 41.643.166 de Bogotá, en mi calidad de cotizante al sistema general de prima media con prestación definida del Instituto Colombiano de Seguro Social hoy COLPENSIONES, mediante el presente escrito Solicito a su despacho la siguiente información:

- 1.- Formulario de Afiliación al Sistema de pensión efectuada por los diferentes empleadores: INVERSINES MATEUS LTDA, ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA.
- 2.- Copias NOVEDAD DE RETIRO de los empleadores INVERSINES MATEUS LTDA, ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA.

NOTIFICACIONES:

Recibo Notificación en la Carrera 34 F No. 16-39 Sur, Barrio el Remanso de Bogotá.

Cordialmente:

Maria Justinico
MARIA GERTRUDIS JUSTINICO.
C.C. No. 41.643.166 de Bogotá.

321 444 1693
41 643 166

Bogotá D.C., 29 de abril de 2021

BZ2021_4807201-0996017

3874

Señor (a)
MARIA GERTRUDIS JUTINICO
Carrera 34 F No 16 - 39 Sur Barrio El Remanso
Bogotá, D.C.

Referencia: Radicado No. 2021_4786667
Ciudadano: MARIA GERTRUDIS JUTINICO
Identificación: Cédula de ciudadanía 41643166
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones—COLPENSIONES. En respuesta a su petición según radicado señalado en la referencia, cuya pretensión se basó en: "copia formulario de afiliación y novedades de retiro con empleador INVERSINES, ORJUELA FABIOLA" de manera atenta nos permitimos adjuntar copia de los únicos documentos que a la fecha se encuentran en la Dirección Documental relacionados con su solicitud.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención COLPENSIONES (PAC) o comunicarse con la línea de atención telefónica, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Atentamente,



LILIANA GUTIÉRREZ GARZÓN
Directora
Dirección Documental

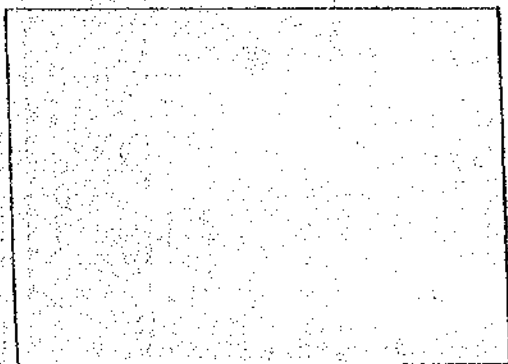
Anexos: 1 Folio
Elaboró: Karen Lizeth Clavijo Castro, Tecnólogo 6
Revisó: Omar Grislencho Tecnólogo 6
Aprobó: Dayvi Alexander Carrano Páez Profesional Master 320 -06

1 de 2



I. C. S. S. --- TARJETA DE IDENTIFICACION

Apellidos: JUTINICO
 Nombres: MARIA GERTRUDIS
 No. Afiliación: 01 16 17316
 Fecha Inscripción: 8 AGO 1977 enrm
 C. de C. No. 41.643.166 BOGOTA-Cund.
 Otro Doc. Identidad: 01-00-61-09631
 No. Patronal:
 Nacimiento: 21 NOV 1954 LA MESA -Cund.
 Dirección: Cra. 25/ 20-33
 Fecha Exp. Carnet: NOV. 3/77
 Cónyuge:
 Compañera:
 Fecha denuncia:



Maria Gertrudis Justinico
 (Firma)



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
CONSULTORIO JURIDICO

LIQUIDACION DE ACRENCIAS LABORALES

Nombre del empleador CALZADO HELENA MARIA
Representante legal FABIOLA ORJUELA
Nombre del trabajador MARIA GERTRUDIS JUPINICO
Edad 44 C.C. 41.643.166 de Bogotá
Fecha de ingreso Octubre 8 de 1.990
Fecha de retiro Agosto 6 de 1.998
Tiempo laborado: Días 29 Meses 9 Años 7 Total días 2.819
Actividad realizada Vendedora
Jornada de trabajo 8 hrs. (9 1/2 a.m. a 1 p.m. y 3 p.m. a 7 1/2 p.m)
Modalidad de contrato: Verbal X Escrito
Motivo del retiro Despido Unilateral sin justa causa.

SALARIO BASE PARA LIQUIDAR (FACTORES) 1.998

a. Último sueldo mensual	\$ 213.826=
b. Auxilio de transporte	\$ 20.700=
c. Horas extras	\$
d. Trabajo en días de descanso	\$
e. Bonificaciones habituales	\$
f. Recargo nocturno	\$ 14.017=
g. Otros	\$
TOTAL SALARIO BASE	\$ 248.543=

1. LIQUIDACION DE CESANTIAS

$\frac{\text{Días laborados} \times \text{salario base}}{360} = \frac{216 \times 248.543}{360} = \$ 149.125=$

2. INTERESES SOBRE CESANTIAS

$\frac{\text{Cesantía} \times \text{días laborados} \times 0.24 \text{ ó } 0.12}{360} = \frac{149.125 \times 216 \times 0.12}{360} = \$ 10.737=$

- Sobre saldo al 31 de diciembre de cada año Años 1.990 a 1.997 (ver anexo) \$ 206.304=
- Proporcional a cesantía final liquidada \$
- Sanción por no pago de intereses \$

3. PRIMA DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO SEMESTRE

$\frac{\text{Días laborados en el semestre} \times \text{salario}}{360} = \frac{\quad \times \quad}{360} = \$ \text{xxx}$

Primas de servicios pendientes \$
(Anexar relación por semestre)

4. VACACIONES

Días laborados (Art. 189) x salario (Art. 189, 192)
720

658 x 231.526 = \$ 214.330=
720

5. INDEMNIZACION POR TERMINACION UNILATERAL SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR

a. Contrato a término fijo \$
b. Contrato por duración de obra o labor determinada \$
c. Contrato a término indefinido \$
- Primer año 45 días
- año 120 días adicionales
- 16 días adicionales
181 Días x (Valor de un día salario) \$ 1'499.542=

6. INDEMNIZACION POR FUERO MATERNO

7. SALARIOS PENDIENTES

8. OTROS (Especificar) Cesantías, años 1.990 a 1.997 (ver anexo) \$ 867.975=

S U B T O T A L \$ 2'948.013=

Menos pagos deducibles \$

(*) Menos indemnización por terminación
intempestiva del contrato de trabajo
por parte del trabajador \$

TOTAL LIQUIDACION A CARGO DEL EMPLEADOR \$ 2'948.013=

Indemnización moratoria liquidada hasta: \$

ELABORADA POR Liliana Rodríguez Naranjo.
Miembro adscrito al Consultorio Jurídico
Universidad Santo Tomás

SEDE Norte TURNO Jueves (tarde)

FECHA DE ELABORACION REVISADA POR

OBSERVACIONES



- ESTA LIQUIDACION SE ELABORO CON BASE EN DATOS SUMINISTRADOS POR EL TRABAJADOR
- LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION TIENEN UN REGIMEN ESPECIAL REGULADO EN LOS ARTS. 309 AL 313 DEL C.S.T.

(*) ESTA CANTIDAD SOLO SE DEDUCE DE LAS PRESTACIONES, NO DEL SALARIO

ANEXO No. 1

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis
Jutinico a cargo de la empresa Calzado Helena María

Año 1.990

(Días laborados = 82)

- Salario mínimo \$ 41.025=
- Valor hora \$ 170=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. = $170 \times 0.35 \times 1 \times 30 = \$ 1.785=$
 $170 \times 0.35 \times 1/2 \times 30 = \$ 892=$
Total \$2.677=

Salario Mínimo	\$ 41.025=
Auxilio Transporte	\$ 3.797=
Recargo Nocturno	\$ 2.677=
Salario Base para liquidar	\$ 47.499=

* Cesantías

$\frac{82 \times 47.499}{360} = \$ 10.819=$

* Intereses sobre Cesantías

$\frac{10.819 \times 82 \times 0.24}{360} = \$ 591=$

ANEXO No. 2

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis Jutinico a cargo de la empresa Calzado Helena María.

Año 1.991

(Días laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 57.720=
- Valor Hora \$ 240=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. = $240 \times 0.35 \times 1 \times 30$ = \$ 2.520=
 $240 \times 0.35 \times 1/2 \times 30$ = \$ 1.260=
 Total \$ 3.780=

Salario Mínimo	\$ \$ 57.720=
Auxilio Transporte	\$ 4.787=
Recargo Nocturno	\$ 3.780=
Salario Base para liquidar	\$ 66.287=

* Cesantías

$\frac{360 \times 66.287}{360}$ = \$ 66.287=

* Intereses sobre Cesantías

$\frac{66.287 \times 360 \times 0.24}{360}$ = \$ 15.908=

ANEXO No. 3

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis Jutínico a cargo de la empresa Calzado Helena María.

ABO 1.992

(Dias laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 65.190=

- Valor Hora	\$	271=
--------------	----	------

JORNADA NOCTURNA

$$6 - 7 \frac{1}{2} \text{ p.m.} = 271 \times 0.35 \times 1 \times 30 = \$ 2.845 =$$
$$271 \times 0.35 \times 1/2 \times 30 \quad \# \quad 1.422 =$$

Total	\$ 4,267=
-------	-----------

Salarlo Mínimo	B 65.190=
----------------------	-----------

Auxilio Transporte	fl	6.033=
--------------------------	----	--------

Recargo Nocturno	\$ 4.267=
------------------------	-----------

Salario Base para liquidar	\$ 75.490=
----------------------------------	------------

* Cesantias

$$\frac{360 \times 75.490}{360} = \$ 75.490 =$$

* Intereses sobre Cesantías

$$\frac{75.490 \times 360 \times 0.24}{360} = \$ 18.117 =$$

ANEXO No. 4

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis Jutinico a cargo de la empresa Calzado María Helena.

Año 1.993

(Días laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 81.510=
- Valor Hora \$ 339=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. = $339 \times 0.35 \times 1 \times 30 = \$ 3.559=$
 $339 \times 0.35 \times 1/2 \times 30 \quad \$ 1.779=$
 Total Recargo \$ 5.338=

Salario Mínimo	\$ 81.510=
Auxilio de Transporte	\$ 7.542=
Recargo Nocturno	\$ 5.338=
Salario base para liquidar	\$ 94.390=

* Cesantías

$\frac{360 \times 94.390}{360} = \$ 94.390=$

* Intereses sobre Cesantías

$\frac{94.390 \times 360 \times 0.24}{360} = \$ 22.653=$

ANEXO No. 5

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis Jutinico a cargo de la empresa Calzado Helena María.

Año 1.994

(Días laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 98.700=
- Valor hora \$ 411=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. $411 \times 0.35 \times 1 \times 30 =$ \$ 4.315=
 $411 \times 0.35 \times 1/2 \times 30 =$ \$ 2.157=
Total Recargo \$ 6.472=

Salario Mínimo	\$ 98.700=
Auxilio de transporte	\$ 10.815=
Recargo Nocturno	\$ 6.472=
Salario base para liquidar	\$ 115.987=

* Cesantías

$\frac{360 \times 115.987}{360} =$ \$ 115.987=

* Intereses sobre Cesantías

$\frac{115.987 \times 360 \times 0.24}{360} =$ \$ 27.836=

ANEXO No. 6

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis Jutinico a cargo de la empresa Calzado Helena María.

Año 1.995

(Días laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 118.933=
- Valor hora \$ 495=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. = $495 \times 0.35 \times 1 \times 30$ = \$ 5.197=
 $495 \times 0.35 \times 1/2 \times 30$ = \$ 2.598=
Total Recargo \$ 7.795=

Salario Mínimo	\$ 118.933=
Auxilio de Transporte	\$ 12.250=
Recargo Nocturno	\$ 7.795=
Salario base para liquidar	\$ 138.978=

* Cesantías

$\frac{360 \times 138.978}{360}$ = \$ 138.978=

* Intereses sobre Cesantías

$138.978 \times 360 \times 0.24$ = \$ 33.354=

ANEXO No. 6

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis Jutinico a cargo de la empresa Calzado Holena María.

Año 1.996

(Días laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 142.125=

- Valor hora \$ 592=

JORNADA NOCTURNA

$$6 - 7 \frac{1}{2} \text{ p.m.} = 592 \times 0.35 \times 1 \times 30 = \$ 6.216 =$$
$$592 \times 0.35 \times 1/2 \times 30 = \$ 3.108 =$$

Total Recargo \$ 9.324=

Salario Mínimo \$ 142.125=

Auxilio de Transporte	\$ 14.043=
-----------------------------	------------

Recargo Nocturno	\$ 9.321=
------------------------	-----------

Salario Base para liquidar	\$ 165.492=
----------------------------------	-------------

* Cesantias

$$\frac{360 \times 165.492}{360} = \$ 165.492 =$$

* Intereses sobre Cesantías

$$\frac{165.492 \times 360 \times 0.24}{360} = \$ 39.718 =$$

ANEXO No. 7

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis Jutinico a cargo de la empresa Calzado Helena María.

Año 1.997

(Días laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 172.005=
- Valor hora \$ 716=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. = $716 \times 0.35 \times 1 \times 30$ = \$ 7.518=
 $716 \times 0.35 \times 1/2 \times 30$ = \$ 3.759=
Total Recargo \$11.277=

Salario Mínimo \$ 172.005=
Auxilio de Transporte \$ 17.250=
Recargo Nocturno \$ 11.277=
Salario Base para liquidar \$ 200.532=

* Cesantías

$\frac{360 \times 200.532}{360}$ = \$ 200.532

* Intereses sobre Cesantías

$\frac{200.532 \times 360 \times 0.24}{360}$ = \$48.127=

Book 2 De 3/98

Yorik Jentovic

Breche L. le journal El Sol de Pinar
le journal de 100-000 copies tirées à
mes prestations Sociales. Chèque / 24.6063.
B/Arbitraire pour l'Etat par la justice.

[Handwritten signature]

Robert R. R. R.

cc 744826 PB

David Johnson

66

MS. A. 9. 2. 6. 6. 3 166

1877

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2021
ACTUALIZADO A: 26 febrero 2021

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	julialeji2010@hotmail.com
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
								[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS: 902,43
								[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"): 0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
								[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2021
ACTUALIZADO A: 26 febrero 2021

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

I. C. S. S. --- TARJETA DE IDENTIFICACION

JUTINICO

Apellidos: _____

MARIA GERTRUDIS

Nombres: _____

No. Afiliación: **01 16 17316**

8 AGO 1977 emrm

Fecha Inscripción: _____

C. de C. No. **41.643.166 BOGOTA-Cund.**

Otro Doc. Identidad: _____

01-00-61-09631

No. Patronal: _____

21 NOV 1954 LA MESA -Cund.

Nacimiento: _____

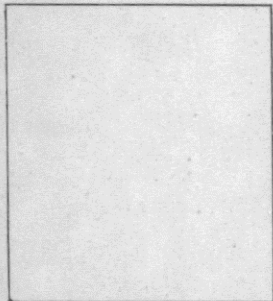
Dirección: **Gra. 25# 20-33**

Fecha Exp. Carnet: **NOV. 3/77**

Cónyuge: _____

Compañera: _____

Fecha denuncia: _____



Maria Gertrudis Jutínico
(Firma)

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2020
ACTUALIZADO A: 17 julio 2020

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: **Cédula de Ciudadanía**
Número de Documento: **41643166**
Nombre:
Dirección:
Estado Afiliación:

Fecha de Nacimiento:
Fecha Afiliación:
Correo Electrónico:
Ubicación:

SIN REGISTRO HISTÓRICO

null null null

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

null	null	null
------	------	------

null null null

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
 30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
 31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
 32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
 33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
- Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.
34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
 35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
 36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
 37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
 38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
 39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
 40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
 41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
 42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
 43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
 44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
 45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
 46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@ustarizabogados.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2020
ACTUALIZADO A: 02 octubre 2020

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR REMANSO	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Inactivo		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					902,43			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2020
ACTUALIZADO A: 02 octubre 2020

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2021
ACTUALIZADO A: 22 octubre 2021

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	julialeji2010@hotmail.com
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					902,43			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2021
ACTUALIZADO A: 22 octubre 2021

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

Señores:
COLPENSIONES.
 Departamento Financiero
 Área de Correcciones:

COLPENSIONES - 2021_7517712
 02/07/2021 09:11:16 AM
 SUPERCADÉ CALLE 13
 BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
 PQRS
 IMAGENES: 17

 CONSUME EL ESTADO DE SU TRIBUTACIÓN EN
 WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

Ref.: DERECHO DE PETICION Artículo 23 Constitución Nacional.
 De: MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO, C.C No. 41643166
 RECUPERACION Y/O CLARACION DE SEMANAS.

MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 41643166 de Bogotá, de la manera más respetuosa acudo a Ustedes con el fin de solicitar la recuperación y/o aclaración de semanas de mi historia Laboral, por lo siguiente:

- 1.- Verificado mi Historia de Semanas Cotizadas, encuentro que la empleadora ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA, no me efectuó los aportes desde el día dos (2) de diciembre de 1994 al día seis (6) de agosto de 1998, día en que termine mi relación laboral (aporte liquidación de Acreencias Laborales de la UNIVERCIDAD SANTO TOMAS elaborada el día 18 de agosto de 1998).
- 2.- Una vez presente la Liquidación a mi empleadora para que me cancelara mi liquidación, el día 3 de diciembre de 1998 mediante cheque No. 246063 del Banco Occidente me cancelo parte de mis acreencias Laborales como lo demuestra escrito de su puño y letra de fecha 3 de diciembre de 1998 que aporte como prueba.
- 3.- La empleadora, FABIOLA ORJUELA DE ESPINOSA como empleadora debió realizar mis aportes a pensión, de no ser así el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL hoy COLPENSION debió exigir el cobro conforme los Artículos 22, 23 y 24 de la Ley 100 de 1993.
- 4.- Con fecha 27 de abril de 2021, eleve petición respetuosa a COLPENSIONES, departamento financiero para que se me expidiera copia de la NOVEDAD DE RETIRO efectuada por mi empleador ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA.
- 5.- Mediante Oficio BZ2021_4807201-0996017 de fecha 29 de abril de 2021, la Dra. LILIANA GUTIERREZ GARZON directora de Dirección de Documentación me informa que los únicos documentos que se encuentran, es mi tarjeta de identificación con numero de AFILICIAON 01 1617316 de fecha 8 de agosto de 1977.
- 6.- No obrar la novedad de retiro de la empleadora ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA, la cual no la efectuó, dejando de pagar mis aportes desde el día dos (2) de diciembre de 1994 al día seis (6) de agosto de 1998, fecha de terminación de la relación relación laboral.

7.- Por mi edad, 67 años, no he podido emplearme, no poseo bienes de ninguna clase, vivo de la caridad, mi única expectativa para poder vivir dignamente es la PENSION DE VEJES a la que tengo derecho.

PRUEBAS:

- 1.- Derecho de petición de radicación COLPENSIONES - 2021_4786667 de fecha 27 de abril de 2021.
- 2.- Respuesta al Derecho de Petición BZ2021_4807201-0996017 de fecha 29 de abril de 2021 de la Dra. LILIANA GUTIERREZ GARZON.
- 3.- AFILICIAON 01 1617316 de fecha 8 de agosto de 1977.
- 2.- Liquidación de Acreencias Laborales de la UNIVERCIDAD SANTO TOMAS elaborada el día 18 de agosto de 1998.
- 3.- Escrito de fecha 3 de diciembre de 1998 mediante el cual la empleadora Señora FABIOLA ORJUELA DE ESPINOSA me cancela parte de la liquidación laboral.

PETICIONES ESPECIALES.

En virtud al Principio de faboralidad Laboral, el derecho Fundamental al debido proceso, seguridad social y mínimo vital.

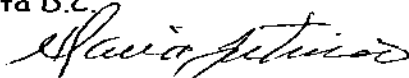
Teniendo en cuenta que la Empleadora ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA, no efectuó mis aportes de ley desde el día desde el día dos (2) de diciembre de 1994 al día deis (6) de agosto de 1998, fecha de terminación de la relación laboral, no efectuó la novedad de retiro, circunstancias ajenas a mi voluntad, por la que no me puedo perjudicar, solicito en virtud a los Artículos 22,23 y 24 de la Ley 100 de 1993, se me tengan en cuenta estas semanas para mi pensión de vejes.

DERECHO

Fundó la Presente Petición en el Artículo 23, 29, 48 de la Constitución Política de Colombia, Artículos 22, 23 y 24 de la Ley 100 de 1993, demás Normas complementarias y aplicables.

NOTIFICACIONES

MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO: Recibo notificaciones en la Carrera 34 F No. 16-39 Sur, de Bogotá D.C.



MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO.

C.C No. 41.643.166 de Bogotá.

Celular 321 444 16 93.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE ASESORIA UNIVERSITARIA DE CHADAGUA
CONSULTORIO JURÍDICO

LIQUIDACIÓN DE ACRENCIAS LABORALES

Nombre del empleador: CALZADO HELENA MARIA
Representante legal: FARIOLA CRISTINA
Nombre del trabajador: MARTIN GONTHUDIA JUNTINIGO
Edad: 44 C.C. 41.643.156 de Bogotá
Fecha de ingreso: Octubre 8 de 1.990
Fecha de retiro: Agosto 6 de 1.998
Tiempo laborado: Días 29 Meses 9 Años 7 Total días 2.019
Actividad realizada: Vendedor(a)
Jornada de trabajo: 8 hrs. (2 1/2 a.m. a 1 p.m. y 3 p.m. a 7 1/2 p.m.)
Modalidad de contrato: Verbal X Escrito
Motivo del retiro: Despido Unilateral sin justa causa

SALARIO BASE PARA LIQUIDAR (FACTORES) 1.998

a. Último sueldo mensual	\$ 213.826
b. Auxilio de transporte	\$ 21.700
c. Horas extras	\$
d. Trabajo en días de descanso	\$
e. Bonificaciones habituales	\$
f. Recargo nocturno	\$ 11.017
g. Días	\$ 248.543
TOTAL SALARIO BASE	

1. LIQUIDACIÓN DE CESANTIAS

$$\frac{\text{Días laborados} \times \text{salario base}}{360} = \frac{216 \times 248.543}{360} = \$ 149.125$$

2. INTERESES SOBRE CESANTIAS

$$\frac{\text{Cesantía} \times \text{días laborados} \times 0.24}{0.12} = \frac{149.125 \times 216 \times 0.24}{0.12} = \$ 10.737$$

Sobre-seído el 31 de diciembre de cada año: Años 1.990 a 1.997 $\$ 206.304$
(Anexar relación año por año) (ver anexo)
Proporcional a cesantía final liquidada $\$$
Sanción por no pago de intereses $\$$

3. PRIMA DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO SEMESTRE

$$\frac{\text{Días laborados en el semestre} \times \text{salario}}{360} = \frac{\quad \times \quad}{360} = \$$$

Primas de servicios pendientes
(Anexar relación por semestre)

Liquidación de prestaciones
Jubilación a cargo de la empresa

4. VACACIONES

Días laborados (Art. 188) x salario (Art. 189, 192)
720

658 x 231.526 = 152.334

5. INDEMNIZACIÓN POR TERMINACIÓN UNILATERAL SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR

- a. Contrato a término fijo
 - b. Contrato por duración de obra o labor determinada
 - c. Contrato a término indefinido
- Primer año 45 días
segundo año 120 días adicionales
tercer año 16 días adicionales

181 (Días x Valor de un día salario) = 11.499.542

6. INDEMNIZACIÓN POR FUERO MATERNO

7. SALARIOS PENDIENTES

B. OTROS (Especificar) (Cantidad años 1.500 a 1.997 (ver anexo) = 867.975

SUBTOTAL = 21.948.013

Menos: gastos deducibles

(*) Menos indemnización por terminación
intempestiva del contrato de trabajo
por parte del trabajador

TOTAL LIQUIDACIÓN A CARGO DEL EMPLEADOR = 21.948.013

Indemnización moratoria liquidada hasta:

ELABORADA POR Lilliana Rodríguez Haraño
Miembro adscrito al Consultorio Jurídico
Universidad Santo Tomás

SEDE Norte TURNO Jueves (Luzdu)

FECHA DE ELABORACIÓN REVISADA POR

OBSERVACIONES



19/5/58

ESTA LIQUIDACIÓN SE ELABORA CON BASE EN DATOS SUMINISTRADOS POR EL TRABAJADOR
LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN TIENEN UN RÉGIMEN ESPECIAL REGULADO EN LOS ARTS. 308
AL 313 DEL C.S.T.
(*) ESTA CANTIDAD SOLO SE DEDUCE DE LAS PRESTACIONES, NO DEL SALARIO

ANEXO No. 1

Liquidación de prestaciones laborales de la señora María Gertrudis
Jutínico a cargo de la empresa Calzado Heliana María

Año 1.990

(Días laborados = 82)

- Salario mínimo \$ 41.025=

- Valor hora \$ 170=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. = $170 \times 0.35 \times 1 \times 30 = 1.785=$

$170 \times 0.35 \times 1/2 \times 30 = 892=$

Total \$2.677=

Salario Mínimo \$ 41.025=

Auxilio Transporte \$ 3.797=

Recargo Nocturno \$ 2.677=

Salario Base para liquidar \$ 47.499=

* Cesantías

$\frac{82 \times 47.499}{360} = 10.819=$

* Intereses sobre Cesantías

$\frac{10.819 \times 82 \times 0.24}{360} = 591=$

ANEXO No. 2

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis
Jutínico a cargo de la empresa Calzado Helena María.

Año 1.991

(Días laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 57.720=

- Valor Hora \$ 240=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. = $240 \times 0.35 \times 1 \times 30 = \$ 2,520=$
 $240 \times 0.35 \times 1/2 \times 30 = \$ 1,260=$

Total \$ 3,780=

Salario Mínimo \$ 57.720=

Auxilio Transporte \$ 4.787=

Recargo Nocturno \$ 3.780=

Salario Base para liquidar \$ 66.287=

• Cesantías

$360 \times 66.287 = \$ 66.287=$
360

• Intereses sobre Cesantías

$66.287 \times 360 \times 0.24 = \$ 19.908=$
360

ANEXO No. 3

Liquidación de prestaciones laborales de la señora María Gertrudis
Julinico a cargo de la empresa Calando Helena María.

Año 1.992

(Días laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 65.190=

- Valor Hora \$ 271=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. = $271 \times 0.35 \times 1 \times 30 =$ \$ 2.845=

$271 \times 0.35 \times 1/2 \times 30 =$ \$ 1,721=

Total \$ 4.267=

Salario Mínimo	\$ 65.190=
Auxilio Transporte	\$ 6.033=
Recargo Nocturno	\$ 4.267=
Salario Base para liquidar	\$ 75.490=

* Cesantías

$360 \times 75.490 =$ \$ 75.490=

360

* Intereses sobre Cesantías

$75.490 \times 360 \times 0.24 =$ \$ 18.117=

360

ANEXO No. 11

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis
Jutínico a cargo de la empresa Calzada María Helena.

Año 1,993

(Días Laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 81.510=

- Valor Hora \$ 339=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. = $339 \times 0.35 \times 1 \times 30 = \$ 3.559=$

$359 \times 0.35 \times 1/2 \times 30 = 1.779=$

Total Recargo \$ 5.338=

Salario Mínimo \$ 81.510=

Auxilio de Transporte \$ 7.542=

Recargo Nocturno \$ 5.338=

Salario base para liquidar \$ 94.390=

* Cesantías

$360 \times 94.390 = \$ 94.390=$

360

* Intereses sobre Cesantías

$94.390 \times 360 \times 0.24 = \$ 22.653=$

360

ANEXO No. 5

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis
Julinico a cargo de la empresa Caizado Helena María.

AGO 1.994

(Días laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 98.700=

- Valor hora \$ 111=

JORNADA NOCTURNA

8 - 7 1/2 p.m. $411 \times 0.35 \times 1 \times 30 =$ \$ 4.915=

$411 \times 0.35 \times 1/2 \times 40 =$ \$ 2.157=

Total Recargo \$ 6.472=

Salario Mínimo \$ 98.700=

Auxilio de transporte \$ 10.815=

Recargo Nocturno \$ 6.472=

Salario base para liquidar \$ 115.987=

* Cesantías

$360 \times 115.987 =$ \$ 115.987=

360

* Intereses sobre Cesantía

$115.987 \times 360 \times 0.24 =$ \$ 27.836=

360

ANEXO No. 6

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis
Gutierrez a cargo de la empresa Calzado Helena María.

Año 1,995

(Meses laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 118.933=
- Valor hora \$ 195=

JORNADA NOCTURNA

$$6 \times 7 \frac{1}{2} \text{ h. p.m.} = 495 \times 0.35 \times 1 \times 30 = \$ 5.197=$$

$$495 \times 0.35 \times \frac{1}{2} \times 30 = \$ 2.598=$$

$$\text{Total Recargo} \$ 7.795=$$

Salario Mínimo	\$ 118.933=
Auxilio de Transporte	1 12.250=
Recargo Nocturno	\$ 7.795=
Salario base para liquidar	\$ 138.978=

* Cesantías

$$\frac{360 \times 138.978}{360} = \$ 138.978=$$

* Intereses sobre Cesantías

$$138.978 \times 360 \times 0.24 = \$ 33.354=$$

ANEXO No. 6

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis
Jutínico a cargo de la empresa Calizado Helena María.

Año 1.996

(Días laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 142.125=

- Valor hora \$ 592=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. = $592 \times 0.33 \times 1 \times 30$ = \$ 6.216=

$592 \times 0.33 \times 1/2 \times 30$ = \$ 3.108=

Recargo Nocturno = \$ 9.324=

Salario Mínimo \$ 142.125=

Auxilio de Transporte \$ 14.043=

Recargo Nocturno \$ 9.324=

Salario Base para liquidar \$ 165.492=

* Cesantías

360×165.492 = \$ 165.492=

360

* Intereses sobre Cesantías

$165.492 \times 360 \times 0.24$ = \$ 39.718=

360

ANEXO No. 7

Liquidación de acreencias laborales de la señora María Gertrudis
Jutínico a cargo de la empresa Calzados Helena María.

Año 1.997

(Días laborados = 360)

- Salario Mínimo \$ 172.005=

- Valor hora \$ 716=

JORNADA NOCTURNA

6 - 7 1/2 p.m. = $716 \times 0.35 \times 1 \times 30 = \$ 7.918=$

$716 \times 0.35 \times 1/2 \times 30 = \$ 3.759=$

Total Recargo \$11.277=

Salario Mínimo	\$ 172.005=
Auxilio de Transporte	\$ 17.250=
Recargo Nocturno	\$ 11.277=
Salario Base para liquidar	\$ 200.532=

* Cesantías

$\frac{360 \times 200.532}{360} = \$ 200.532$

* Intereses sobre Cesantías

$\frac{200.532 \times 360 \times 0.24}{360} = \$48.127=$



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 25 marzo 2022

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	julialej12010@hotmail.com
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1984	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								902,43
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 18 "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):								0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (87 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	--------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas. Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.



COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 25 marzo 2022

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	06/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 64.830	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha de Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Col.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

**DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO
COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES**

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Col.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 25 marzo 2022

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
 30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
 31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
 32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
 33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
- Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.
34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
 35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
 36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
 37. **Periodo:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
 38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
 39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
 40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
 41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
 42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
 43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
 44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
 45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
 46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo 2022
ACTUALIZADO A: 25 marzo 2022

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	julialej12010@hotmail.com
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1984	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								902,43
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 18 - "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):								0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	--------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 728 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/08/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

250619

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

148850

Tarjeta No.

09/05/2006

Fecha de
Expedición

16/12/2005

Fecha de
Grado

ALVARO JOSE
ESCOBAR LOZADA

16929297

Cedula

VALLE
Consejo Seccional

SANTIAGO DE CALI
Universidad



Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Q FCSA SA

11/2005-10005427

073448

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

No. de Radicado, 2022_6836902

CALI, 26 de mayo de 2022

BZ2022_6836902-1513903

Señor (a)

MARIA GERTRUDIS JUTINICO

CL 13 4 25 PI 12 ED CARVAJAL

CALI VALLE DEL CAUCA

Referencia: Radicado No 2022_6836902 del 26 de mayo de 2022

Ciudadano: MARIA GERTRUDIS JUTINICO

Identificación: Cédula de ciudadanía 41643166

Tipo de Trámite: Reconocimiento Recurso Pensión de Vejez

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención al trámite interposición de Recursos iniciado por Usted, nos permitimos informarle que su solicitud ha sido recibida, la cual atenderemos dentro de los términos de la ley; sin embargo de presentarse alguna inconsistencia en su información nos estaremos comunicando con usted para informarle y si es el caso solicitarle la corrección de la misma.

Así mismo, le comunicamos que a la fecha, se está dando traslado al área correspondiente para que inicie el estudio de su solicitud.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento	Cantidad folios
Formato solicitud de prestaciones económicas	2
Solicitud escrita de interposición de recurso de reposición sustentando los motivos por los cuales se interpone	3
Documento de identidad del afiliado	1
Autorización Notificación por correo electrónico	1
Documentos anexos entregados por el ciudadano	17

No. de Radicado, 2022_6836902

Atentamente,



LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR
Director de Atención y Servicio (A)

FORMATO CONSTANCIA DE EJECUTORIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Hace saber

Que mediante Resolución N° SUB - 56889, se resolvió la solicitud de obligación pensional Reconocimiento - Recurso Pensión de Vejez, del ciudadano (a) MARIA GERTRUDIS JUTINICO , identificado (a) con Cédula de ciudadanía, 41643166.

Que en consecuencia, el acto administrativo mencionado se encuentra ejecutoriado a partir del día miércoles, 19 de mayo de 2021.

Firma en constancia,



SANDRA HERRERA HERNANDEZ
Director de Atención y Servicio

BOGOTÁ, 14 de septiembre de 2020

BZ2020_6729538-1866060

Señor (a)

MARIA GERTRUDIS JUTINICO

KR 34 F 16 39 SUR

BOGOTÁ, D.C. BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No 2020_6729538 del 13 de julio de 2020
Ciudadano: MARIA GERTRUDIS JUTINICO
Identificación: Cédula de ciudadanía-41643166
Tipo de Trámite: Actualización de datos-Solicitud de corrección historia laboral

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a su solicitud de actualización de datos, radicada mediante el número señalado en la referencia, cordialmente nos permitimos informarle, que se realizaron las investigaciones y acciones pertinentes, obteniéndose los siguientes resultados:

Resultado
Periodos 67-94 Empresa donde laboró: CALZADO CHAVELA Tipo de Requerimiento: Periodo Falta Periodo Desde: 1976-01-01T00:00:00 Periodo Hasta: 1980-12-31T00:00:00 Respuesta Requerimiento: Respecto de su solicitud y una vez verificada la información suministrada en relación con el empleador CALZADO CHAVELA, nos permitimos informar que no fue posible evidenciar afiliación con dicho empleador, ni registro de pagos a su nombre para los periodos reclamados; por lo anterior no es posible efectuar la corrección solicitada.
Periodos 67-94 Empresa donde laboró: CALZADO JR Tipo de Requerimiento: Periodo Falta Periodo Desde: 1980-01-01T00:00:00 Periodo Hasta: 1985-12-31T00:00:00 Respuesta Requerimiento: Respecto de su solicitud y una vez verificada la información suministrada en relación con el empleador CALZADO JR, nos permitimos informar que no fue posible evidenciar afiliación con dicho empleador, ni registro de pagos a su nombre para los periodos reclamados; por lo anterior no es posible efectuar la corrección solicitada.
Periodos 67-94 Empresa donde laboró: CALZADO MARIA HELENA Tipo de Requerimiento: Periodo Falta Periodo Desde: 1983-01-01T00:00:00 Periodo Hasta: 1994-12-31T00:00:00

Continuación Respuesta Radicado No 2020_6729538 del 13 de julio de 2020

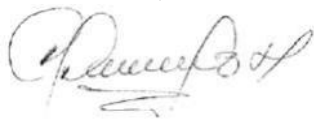
Respuesta Requerimiento: Respecto de su solicitud y una vez verificada la información suministrada en relación con el empleador CALZADO MARIA HELENA, nos permitimos informar que no fue posible evidenciar afiliación con dicho empleador, ni registro de pagos a su nombre para los períodos reclamados; por lo anterior no es posible efectuar la corrección solicitada.

Recuerde que usted puede obtener su Historia Laboral de manera fácil a través de nuestra página de internet www.colpensiones.gov.co, portal del afiliado opción "Historia Laboral", o si lo prefiere, puede acercarse a cualquiera de nuestros Puntos de Atención, donde a través de los pedestales interactivos podrá generar su reporte, o en ausencia de estos se le prestará atención personalizada por parte de nuestros Agentes de Servicio.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



CESAR ALBERTO MÉNDEZ HEREDIA
Director de Historia Laboral

BOGOTÁ D.C, 24 de agosto de 2022

BZ2022_11989654-2554821

Señor (a)

MARIA GERTRUDIS JUTINICO

CL 13 4 25 PI 12 ED CARVAJAL

CALI - VALLE DEL CAUCA

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2022_11989654 de 26 de mayo de 2022
Ciudadano: **MARIA GERTRUDIS JUTINICO**
Identificación: Cédula de ciudadanía 41643166
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 227070 del 24 de agosto de 2022**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutive del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Título Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Continuación Respuesta Radicado No 2022_11989654 de 26 de mayo de 2022

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,



LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR

Director de Atención y Servicio (A)

Anexo: Copia acto administrativo SUB 227070 24 de agosto de 2022

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Constancia de Notificación Electrónica: 2022_11989654

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 41643166

NOMBRE CAUSANTE: MARIA GERTRUDIS JUTINICO

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **MARIA GERTRUDIS JUTINICO**, identificado con **Cédula de ciudadanía 41643166** del Acto Administrativo N° **SUB 227070 del 24 de agosto de 2022**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: “falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años”.

FIRMA:

FIRMA:



NOMBRE NOTIFICADO:
MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR
Director de Atención y Servicio (A)

Identificado con: **Cédula de ciudadanía 41643166**

BOGOTÁ D.C, 22 de octubre de 2020

BZ2020_10747553-2200361

Señor (a)

MARIA GERTRUDIS JUTINICO

KR 34 F 16 39 SUR

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2020_10747553 de 2 de octubre de 2020
Ciudadano: **MARIA GERTRUDIS JUTINICO**
Identificación: Cédula de ciudadanía 41643166
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 224556 del 22 de octubre de 2020**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutive del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Título Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Continuación Respuesta 2020_10747553 de 2 de octubre de 2020

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

Si requiere información adicional, por favor comuníquese con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, con la línea nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,



SANDRA HERRERA HERNANDEZ
Director de Atención y Servicio

Anexo: Copia acto administrativo SUB 224556 22 de octubre de 2020

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2020_10747553

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 41643166

NOMBRE CAUSANTE: MARIA GERTRUDIS JUTINICO

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **MARIA GERTRUDIS JUTINICO**, identificado con **Cédula de ciudadanía 41643166** del Acto Administrativo N° **SUB 224556 del 22 de octubre de 2020**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

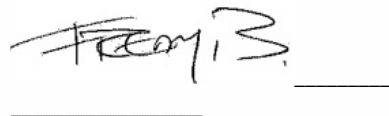
En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

FIRMA:



NOMBRE NOTIFICADO:
MARIA GERTRUDIS JUTINICO

Identificado con: **Cédula de ciudadanía 41643166**

NOMBRE NOTIFICADOR:
FREDDY ALEXANDER BERNAL RUIZ
Profesional Máster, Código 320, Grado 08,
con funciones asignadas de Director de
Atención y Servicio

3 de 3

**SEÑORES
COLPENSIONES
E.S.D.**

SOLICITUD REVOCATORIA DIRECTA ACTO ADMINISTRATIVO

ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, identificado con la C.C No. 16.929.297 de Cali y portador de la T.P. No. 148.850 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **MARIA GERTRUDIS JUTINICO**, identificada con **C.C. No. 41.643.166**, de acuerdo con poder a mi conferido, el cual adjunto para que me sea reconocida personería, me permito interponer **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVOCATORIA DIRECTA** contra la Resolución No. **SUB 224556 del 22 de octubre del 2020**, en el sentido de solicitar el reconocimiento de la pensión de vejez y los intereses moratorios por los siguientes motivos:

1. Que mi poderdante nació el día 21 de febrero de 1954, lo que indica que cumplió los 35 años el mismo día y mes del año 1989, lo que implica que en principio es beneficiaria del régimen de transición por contar con más de 35 años de edad al 1º de abril de 1994.
2. Que mi mandante cumplió los 55 años, el día 21 de febrero de 2009, encontrándose dentro del termino establecido por el acto legislativo 01 de 2005, que establecía que el régimen de transición duraría hasta el año 2010.
3. Que mi prohijada presentó solicitud de pensión de vejez en el mes de octubre de 2020, por considerar que reunía los requisitos necesarios para acceder a la prestación pensional, siendo negada su pretensión mediante resolución No. SUB 224556 del 22 de octubre del 2020, bajo el argumento de que no reunía los requisitos contemplados en el Acuerdo 049 y el Decreto 758 ambos de 1990, y, en su lugar reconoció la indemnización sustitutiva por vejez a la señora MARIA GERTRUDIS JUTINICO.
4. Mi mandante inconforme con la decisión presentó recurso de reposición, por lo que, COLPENSIONES mediante Resolución SUB 56889 del 03 de marzo de 2021, manifestó que mi prohijada solo contaba con 902 semanas cotizadas y, aunque era beneficiaria del régimen de transición, no reunía los requisitos establecidos en el Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año; además, negó por extemporáneo el recurso de reposición presentado por mi mandante.

5. Si bien es cierto, en la actual historia laboral de mi mandante se consagra un total de 902,43 semanas cotizadas, dicha historia adolece de inconsistencias y periodos no tenidos en cuenta por la entidad y que no han sido corregidos, pues en realidad se deberían ver reflejados los aportes que se describen a continuación:

EMPLEADOR	PERIODOS (DD/MM/AA)		DÍAS DEL	SEMANAS
	DESDE	HASTA	PERIODO	
CALZADO HELENA MARIA	01/01/1997	31/12/1997	365	52,14
CALZADO HELENA MARIA	01/01/1998	31/12/1998	365	52,14
CALZADO HELENA MARIA	01/01/1999	31/12/1999	365	52,14
			TOTAL	1.058,85

6. Para demostrar la relación laboral existente entre mi mandante y la referida empresa se anexa a este documento, las liquidaciones entregadas a mi mandante por parte de la empresa "CALZADO HELENA MARIA", e incluso la liquidación de prestaciones sociales realizada por el consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas, que fue solicitada por la señora María Gertrudis Jutinico, en el año 1998, considerando que no fue correctamente liquidada por la empresa en mención; además, revisada la Historia Laboral de mi mandante, se evidencia que la empresa no reportó novedad de retiro de la señora María Gertrudis Jutinico.
7. Conforme a lo anterior, mi mandante cuenta con un total de 1.058,85, semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1999, y al haber cumplido los 55 años de edad el día 21 de febrero de 2009, a partir de dicha fecha debió concederse la pensión, pues reunió los dos requisitos pensionales establecidos en el Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año y no es objeto de discusión que mi mandante es beneficiario del régimen de transición contemplado en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y que nos remite al Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.
8. A la fecha de la radicación de la presente solicitud, no le ha sido reconocida la pensión de vejez a mi prohijada, así como tampoco lo intereses moratorios a que tiene derecho por el retardo en el pago de la prestación pensional.

PETICION

1. Que se revoque la resolución No. SUB 224556 de 2020, y en su lugar se conceda la prestación pensional conforme a los postulados del artículo 36 de la ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 12 del acuerdo 049 de 1990, aprobado por el decreto 758 de 1990.
2. Que se liquide el monto de la pensión con el promedio ponderado de los últimos 10 años anteriores al cumplimiento de la edad, o con toda la vida, optándose por el monto más favorable.
3. Que se paguen a mi prohiado los intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1993.

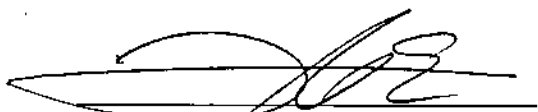
ANEXOS

Me permito anexar:

1. Copia del formato solicitud de prestaciones económicas.
2. Copia del poder debidamente autenticado.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del poderdante.
4. Copia de cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.
5. Copia del informe de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Thomas y liquidación efectuada por la empresa "CALZADO HELENA MARIA"
6. Copia de la historia laboral actualizada.

Recibiré notificación en la Calle 13 No. 4 – 25, Piso 12 Edificio Carvajal de Cali, Teléfono 487 00 55 correo electrónico: notificaciones@tiradoescobar.com

Atentamente,



ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA.
C.C. No. 16.929.297 de Cali
T.P. No. 148.850 del C.S. de la J.

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021

BZ2021_7525911-1606907

Señor (a)
MARIA GERTRUDIS JUTINICO
KR 34 F # 16 - 39 SUR
BOGOTÁ, D.C.

Referencia: Radicado No. 2021_7517712 del 2 de julio de 2021
Ciudadano: MARIA GERTRUDIS JUTINICO
Identificación: Cédula de ciudadanía 41643166
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con cobro de aportes a pensión al empleador ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA, nos permitimos informar que no se encontró el registro de afiliación ni pagos por los periodos solicitados, siendo necesario recordarle que la inscripción o afiliación del trabajador es el mecanismo mediante el cual la administradora de pensiones tiene conocimiento de que existe una relación laboral que origina la obligación de pagar aportes de seguridad social. Antes de esa afiliación la Administradora de Pensiones no ejerce una acción de cobro porque no ha sido informado de la existencia del vínculo laboral. Precisamente por ese motivo las normas establecen que la Administradora de Pensiones no es responsable de las prestaciones socioeconómicas sino a partir de la fecha de la inscripción o afiliación del trabajador.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

Continuación Respuesta Radicado No. 2021_7525911 del 2 de julio de 2021



MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes

Elaboró: STEFANIA PRADILLA 
Aprobó: JOSE ANGEL BOHORQUEZ

Bogotá, 24 de agosto de 2022

BZ2022_6836902-2816772

Señor (a):

MARIA GERTRUDIS JUTINICO
CL 13 4 25 PI 12 ED CARVAJAL
VALLE DEL CAUCA - CALI

Referencia: Radicado No. 2022_11989654 de 24 de agosto de 2022

Ciudadano: MARIA GERTRUDIS JUTINICO

Identificación: Cédula de ciudadanía 41643166

Tipo de Trámite: Reconocimiento, Recurso Pensión de Vejez

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Como resultado de la solicitud en referencia, le informamos que deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación en un Punto de Atención al Ciudadano Colpensiones (PAC), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Tenga en cuenta que una vez transcurridos los cinco (5) días y de no haberse presentado en PAC a notificarse de manera personal, Colpensiones procederá a notificarlo por aviso, según lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011.

En caso de requerir información adicional, lo invitamos a consultar el estado de su trámite a través de nuestra página web www.colpensiones.gov.co link atención al ciudadano y a conocer la oferta de trámites virtuales que hemos dispuesto para usted, ingresando por el link trámites en Línea, o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 601 4890909, en Medellín al 604 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,



LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR
Director de Atención y Servicio (A)

FORMATO CONSTANCIA DE EJECUTORIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Hace saber

Que mediante Resolución N° SUB - 227070, se resolvió la solicitud de obligación pensional Reconocimiento - Recurso Pensión de Vejez, del ciudadano (a) MARIA GERTRUDIS JUTINICO , identificado (a) con Cédula de ciudadanía, 41643166.

Que en consecuencia, el acto administrativo mencionado se encuentra ejecutoriado a partir del día lunes, 24 de octubre de 2022.

Firma en constancia,



LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR
Director de Atención y Servicio (A)

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2020
ACTUALIZADO A: 02 octubre 2020

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR REMANSO	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Inactivo		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					902,43			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2020
ACTUALIZADO A: 02 octubre 2020

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

FORMATO CONSTANCIA DE EJECUTORIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Hace saber

Que mediante Resolución N° SUB - 224556, se resolvió la solicitud de obligación pensional Reconocimiento - Indemnización vejez, del ciudadano (a) MARIA GERTRUDIS JUTINICO , identificado (a) con Cédula de ciudadanía, 41643166.

Que en consecuencia, el acto administrativo mencionado se encuentra ejecutoriado a partir del día martes, 12 de enero de 2021.

Firma en constancia,



SANDRA HERRERA HERNANDEZ
Director de Atención y Servicio

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 23 marzo 2022

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	julialeji2010@hotmail.com
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
								[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS: 902,43
								[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"): 0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
								[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 23 marzo 2022

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

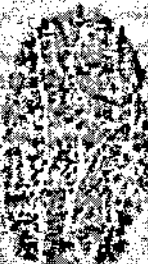
Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NÚMERO 41.643.166
 NOMBRE JUTINICO
 APELLIDO MARIA GERTRUDIS

Firma Gertrudis Jutínico

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1954
 LA MESA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 0+ F
 ESTATURA D.S. AN SEXO

11-DIC-1975 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRO NACIONAL
 DE LA OFICINA NACIONAL DE REGISTRO



A/1300116 00200146 F/001643166 20091728 001834021A 1 1300112933

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2022
ACTUALIZADO A: 16 agosto 2022

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	NOTIFICACIONES@TIRADOESCOBAR.
Dirección:	CL 13 4 25 PI 12 ED CARVAJAL	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					902,43			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2022
ACTUALIZADO A: 16 agosto 2022

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
 30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
 31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
 32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
 33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
- Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.
34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
 35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
 36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
 37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
 38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
 39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
 40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
 41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
 42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
 43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
 44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
 45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
 46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

Bogotá, 22 de octubre de 2020

BZ2020_9935440-2454671

Señor (a):

MARIA GERTRUDIS JUTINICO

KR 34 F 16 39 SUR

BOGOTA D.C - BOGOTÁ, D.C.

Referencia: Radicado No. 2020_10747553 de 22 de octubre de 2020

Ciudadano: MARIA GERTRUDIS JUTINICO

Identificación: Cédula de ciudadanía 41643166

Tipo de Trámite: Reconocimiento, Indemnización vejez

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Como resultado de la solicitud en referencia, le informamos que deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación en un Punto de Atención al Ciudadano Colpensiones (PAC), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Tenga en cuenta que una vez transcurridos los cinco (5) días y de no haberse presentado en PAC a notificarse de manera personal, Colpensiones procederá a notificarlo por aviso, según lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,



SANDRA HERRERA HERNANDEZ

Director de Atención y Servicio

**SEÑORES
COLPENSIONES
E.S.D.**

SOLICITUD REVOCATORIA DIRECTA ACTO ADMINISTRATIVO

ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, identificado con la C.C No. 16.929.297 de Cali y portador de la T.P. No. 148.850 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **MARIA GERTRUDIS JUTINICO**, identificada con **C.C. No. 41.643.166**, de acuerdo con poder a mi conferido, el cual adjunto para que me sea reconocida personería, me permito interponer **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVOCATORIA DIRECTA** contra la Resolución No. **SUB 224556 del 22 de octubre del 2020**, en el sentido de solicitar el reconocimiento de la pensión de vejez y los intereses moratorios por los siguientes motivos:

1. Que mi poderdante nació el día 21 de febrero de 1954, lo que indica que cumplió los 35 años el mismo día y mes del año 1989, lo que implica que en principio es beneficiaria del régimen de transición por contar con más de 35 años de edad al 1º de abril de 1994.
2. Que mi mandante cumplió los 55 años, el día 21 de febrero de 2009, encontrándose dentro del termino establecido por el acto legislativo 01 de 2005, que establecía que el régimen de transición duraría hasta el año 2010.
3. Que mi prohijada presentó solicitud de pensión de vejez en el mes de octubre de 2020, por considerar que reunía los requisitos necesarios para acceder a la prestación pensional, siendo negada su pretensión mediante resolución No. SUB 224556 del 22 de octubre del 2020, bajo el argumento de que no reunía los requisitos contemplados en el Acuerdo 049 y el Decreto 758 ambos de 1990, y, en su lugar reconoció la indemnización sustitutiva por vejez a la señora MARIA GERTRUDIS JUTINICO.
4. Mi mandante inconforme con la decisión presentó recurso de reposición, por lo que, COLPENSIONES mediante Resolución SUB 56889 del 03 de marzo de 2021, manifestó que mi prohijada solo contaba con 902 semanas cotizadas y, aunque era beneficiaria del régimen de transición, no reunía los requisitos establecidos en el Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año; además, negó por extemporáneo el recurso de reposición presentado por mi mandante.

5. Si bien es cierto, en la actual historia laboral de mi mandante se consagra un total de 902,43 semanas cotizadas, dicha historia adolece de inconsistencias y periodos no tenidos en cuenta por la entidad y que no han sido corregidos, pues en realidad se deberían ver reflejados los aportes que se describen a continuación:

EMPLEADOR	PERIODOS (DD/MM/AA)		DÍAS DEL	SEMANAS
	DESDE	HASTA	PERIODO	
CALZADO HELENA MARIA	01/01/1997	31/12/1997	365	52,14
CALZADO HELENA MARIA	01/01/1998	31/12/1998	365	52,14
CALZADO HELENA MARIA	01/01/1999	31/12/1999	365	52,14
			TOTAL	1.058,85

6. Para demostrar la relación laboral existente entre mi mandante y la referida empresa se anexa a este documento, las liquidaciones entregadas a mi mandante por parte de la empresa "CALZADO HELENA MARIA", e incluso la liquidación de prestaciones sociales realizada por el consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas, que fue solicitada por la señora María Gertrudis Jutinico, en el año 1998, considerando que no fue correctamente liquidada por la empresa en mención; además, revisada la Historia Laboral de mi mandante, se evidencia que la empresa no reportó novedad de retiro de la señora María Gertrudis Jutinico.
7. Conforme a lo anterior, mi mandante cuenta con un total de 1.058,85, semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1999, y al haber cumplido los 55 años de edad el día 21 de febrero de 2009, a partir de dicha fecha debió concederse la pensión, pues reunió los dos requisitos pensionales establecidos en el Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año y no es objeto de discusión que mi mandante es beneficiario del régimen de transición contemplado en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y que nos remite al Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.
8. A la fecha de la radicación de la presente solicitud, no le ha sido reconocida la pensión de vejez a mi prohijada, así como tampoco lo intereses moratorios a que tiene derecho por el retardo en el pago de la prestación pensional.

PETICION

1. Que se revoque la resolución No. SUB 224556 de 2020, y en su lugar se conceda la prestación pensional conforme a los postulados del artículo 36 de la ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 12 del acuerdo 049 de 1990, aprobado por el decreto 758 de 1990.
2. Que se liquide el monto de la pensión con el promedio ponderado de los últimos 10 años anteriores al cumplimiento de la edad, o con toda la vida, optándose por el monto más favorable.
3. Que se paguen a mi prohijado los intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1993.

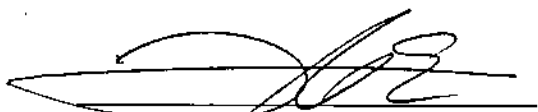
ANEXOS

Me permito anexar:

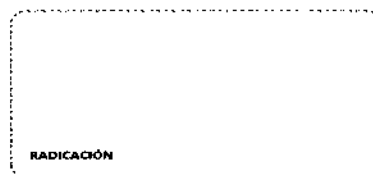
1. Copia del formato solicitud de prestaciones económicas.
2. Copia del poder debidamente autenticado.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del poderdante.
4. Copia de cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.
5. Copia del informe de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Thomas y liquidación efectuada por la empresa "CALZADO HELENA MARIA"
6. Copia de la historia laboral actualizada.

Recibiré notificación en la Calle 13 No. 4 – 25, Piso 12 Edificio Carvajal de Cali, Teléfono 487 00 55 correo electrónico: notificaciones@tiradoescobar.com

Atentamente,



ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA.
C.C. No. 16.929.297 de Cali
T.P. No. 148.850 del C.S. de la J.



FORMATO PARA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN

Señores

COLPENSIONES

Ciudad

Asunto: Solicitud de Indemnización Sustitutiva

Yo Maria Gertrudis Jutinas
identificado con documento C.C. ☒ C.E. ☐ Número: 41643166 de Bogotá
en armonía con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, manifiesto mi imposibilidad de continuar
cotizando al Sistema General de Pensiones, razón por la cual solicito me sea concedida la Indemnización Sustitutiva
de la pensión de Vejez ☒ Invalidez ☐.

Atentamente:

FIRMA DEL SOLICITANTE

Maria Jutinas

Nº. DE DOCUMENTO

41643166

"Ven por tu
FUTURO"





FORMULARIO DE SOLICITUD DE CORRECCIONES DE HISTORIA LABORAL

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

FORMA 1

COLPENSIONES - 2020.6729538
13/07/2020 12:00:18 PM
CALLE 94
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.
ACTUALIZACIONES
IMÁGENES: 7
CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

Tipo de solicitante: ☒ Afiliado ☐ Apoderado ☐ Tercero Autorizado ☐ Familiar del Afiliado Fallecido

A. DATOS ACTUALES DEL AFILIADO

1. Primer nombre	2. Segundo nombre	3. Primer apellido	4. Segundo apellido	5. Apellido de casada, viuda o soltera
Mario	Gertrudis	Jutínico		
6. Tipo de documento	7. Número de documento	8. Dirección de correspondencia		
CC ☒ CE ☐ TI ☐ PA ☐ CD ☐	41643166	Kra 34 F #16-39 Sur		
9. Barrio/Vereda	10. Ciudad/Municipio	11. Departamento		
Remonso	Bogotá	Cundinamarca		
12. País de Residencia (residentes exterior)	13. Teléfono fijo	14. Teléfono oficina	Extensión	15. Celular
				321 4441693
16. AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web, mensajes móvil)		17. Correo electrónico		
SI ☐ NO ☒				

B. DATOS ADICIONALES DEL AFILIADO

Si usted cotizó con un documento de identidad diferente al actual, por favor relaciónelo en la siguiente sección:

18. Tipo de documento	19. Número de documento	20. Nacionalidad, si el documento es CE, PA o CD.	21. Si usted cotizó al ISS antes de enero de 1995, por favor relacione los números de afiliación que le fueron asignados (si los conoce).
CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT ☐ PA ☐ CD ☐			011617316

C. DATOS DEL APODERADO, DEL TERCERO AUTORIZADO, DEL FAMILIAR DEL AFILIADO FALLECIDO O EMPLEADOR

22. Razón Social o Nombre				
23. Tipo de documento	24. Número de documento	25. Dirección de correspondencia		
CC ☐ CE ☐ TI ☐ CD ☐ PA ☐ NIT ☐				
26. Barrio	27. Ciudad/Municipio	28. Departamento		
29. Teléfono fijo	Extensión	30. Celular	31. Correo electrónico de contacto	

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes ésta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ciudadano para realizar los trámites que se refieren a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. 2. AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN. El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado / ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes. 3. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

32. Firma del Solicitante

Mario Jutínico

"Ven por tu FUTURO"



Colpensiones S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2021_61780

SUB 56889
03 MAR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE ECONOMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA

VEJEZ - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución SUB 224556 del 22 de octubre de 2020, esta administradora reconoce una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez a la señora **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, identificada con CC No. 41,643,166, la liquidación se basó en 902 semanas, arrojando una valor por cuantía de \$8,562,639.00.

Que la anterior Resolución se notificó por aviso el 17 de diciembre de 2020, y la Señora **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, en escrito presentado el 5 de enero de 2021 radicado bajo el número 2021_61780, interpuso recurso de Reposición y en subsidio de apelación, previas las formalidades legales señaladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifestando su inconformidad básicamente en los siguientes términos:

*PRIMERO. - Se Revoqué y deje sin valor la Resolución DE LA RESOLUCIÓN RADICADO No. 2020_9935440 SUB 224556 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020
SEGUNDO.- Se revise mi HISTORIA DE SEMANAS COTIZADAS con Anterioridad años 1997, 1996, 1995 períodos laborados CALZADO JR y del 2003 al 2013 laborados con La 5ePora NURY BILMA JIMENEZ CASTELLANOS, C.C No. 39.623.644.*

TERCERA.- Se me permito seguir cotizando en el evento de faltarme semas de Cotización con el fin de adquirir el mínimo vital para vivir dignamente..

CONSIDERACIONES

Para resolver, se considera:

Que a fin de determinar si le asiste el derecho a la peticionaria, esta Subdirección procederá a realizar las siguientes consideraciones de orden probatorio legal:

Que respecto a la solicitud de recurso de reposición subsidio apelación contra la resolución SUB 224556 del 22 de octubre de 2020, se debe señalar que la Ley 1437 del 2011 en su artículo 87, 76, 77 y 78 indica:

Artículo 87. *Firmeza de los actos administrativos.*

Los actos administrativos quedarán en firme:

1. Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.
2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
4. Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.
5. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Artículo 76. *Oportunidad y presentación.* Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.

Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción.

Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios.

Artículo 77. *Requisitos.* Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.
2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

Artículo 78. Rechazo del recurso. Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo anterior, el funcionario competente deberá rechazarlo. Contra el rechazo del recurso de apelación procederá el de queja.

Que en razón de lo anterior, contra la resolución SUB 224556 del 22 de octubre de 2020, no es procedente el interponer un recurso, por cuanto el acto administrativo se encuentra en firme, ya que se notificó por aviso el 17 de diciembre de 2020 y la interposición del recurso se realizó en forma extemporánea el 5 de enero de 2021.

Aun así, esta Administradora con el objeto de conservar principios constitucionales como el debido proceso en conexidad con el derecho al acceso a la seguridad social siendo este de orden público y a efectos de evitar futuras nulidades que desemboquen en vicios que afecten los intereses del asegurado; se procederá a resolver de fondo la solicitud radicada bajo el No. 2021_61780, como un nuevo estudio.

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	19770805	19771031	TIEMPO SERVICIO	88
INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	19771101	19781031	TIEMPO SERVICIO	365
INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	19781101	19790830	TIEMPO SERVICIO	303
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19790911	19791231	TIEMPO SERVICIO	112
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19800101	19801231	TIEMPO SERVICIO	366
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19810101	19811231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19820101	19821231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19840101	19841231	TIEMPO SERVICIO	366
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19850101	19861231	TIEMPO SERVICIO	730
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19870101	19871231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19880101	19881231	TIEMPO SERVICIO	366
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19890101	19891231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19910101	19911231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO	366
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19940401	19941201	TIEMPO SERVICIO	245

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 6,317 días laborados, correspondientes a 902 semanas.

Que nació el 21 de febrero de 1954 y actualmente cuenta con 67 años de edad.

Que esta subdirección realizó radicado interno BZ 2021_1541756 a la Dirección de historia laboral de pensionados para validar la historia laboral a lo que nos informan lo siguiente:

Dando alcance a su solicitud se reitera validadas las bases de datos ,historia laboral e histórico de trámites se informa que para los periodos 95- a 97- con el empleador Calzado JR y 2003 a 2013 con empleador Nury Jiménez Nit 39623644 no se evidencia relación laboral ni pagos a favor de la afiliada sin

SUB 56889
03 MAR 2021

embargo al validar los soportes adjuntos se evidencia un acuerdo con el ultimo empleador con el fin de subsanar el ámbito laboral se gestionó RI 2021_1786108 en el cual indican validando en nuestros Sistemas de Información no hay solicitud de Cálculo Actuarial por parte del empleador NURY JIMENEZ CASTELLANOS C 39623844. No procede corrección

Así las cosas se procederá realizar el estudio con las semanas que registra actualmente en la historia laboral.

Que el inciso segundo del Artículo 36 de la Ley 100 de 1993 establece:

"La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el Sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la presente Ley."

Que el Acto Legislativo 1 de 2005 establece:

"Parágrafo transitorio 4o. El régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".

Que de conformidad con lo anterior, se evidencia que:

- A la entrada en vigencia del nuevo sistema general de seguridad social en pensiones el señor **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, contaba con 40 años; por consiguiente, es beneficiario del Régimen de Transición.
- Al 25 de julio de 2005 fecha en que entró en vigencia del Acto Legislativo 1 de 2005 el señor **JUTINICO MARIA GERTRUDIS** contaba con 902 semanas, por lo tanto, conserva la transición.

Que para efectuar dicho estudio se debe cumplir con lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, el cual exige para acceder a la pensión de vejez acreditar 55 o más años de edad en el caso de las mujeres o 60 o más años de edad en el caso de los hombres y un mínimo de 500 semanas cotizadas exclusivamente al ISS hoy COLPENSIONES en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad o un total de 1000 semanas cotizadas en cualquier tiempo.

Que una vez revisada la historial laboral del afiliado, se establece que tiene cotizadas únicamente 902 semanas al ISS hoy COLPENSIONES, razón por la

cual, no es procedente el reconocimiento pensional con el requisito de 1.000 semanas exigidos por el Decreto 758 de 1990.

Que aunado a lo anterior el interesada, tampoco acredita 500 semanas cotizadas dentro de los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad; en consecuencia, no es posible acceder a la pensión vejez bajo este requisito.

Que conforme a lo anterior el afiliado no cuenta con el régimen de transición contenido en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, razón por la cual se procede efectuar el estudio sobre los principios y requisitos de la Ley 797 de 2003, que es su artículo 9 establece:

ARTÍCULO 9o. El artículo 33 de la Ley 100 de 1993 quedará así:

“Artículo 33. Requisitos para obtener la Pensión de Vejez. Para tener el derecho a la Pensión de Vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

1. Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre.

A partir del 1o. de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

2. Haber cotizado un mínimo de mil (1000) semanas en cualquier tiempo.

A partir del 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 y a partir del 1o. de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.”

Conforme lo anterior, es necesario señalar que el status de pensionado sólo se adquiere cuando coincidan los requisitos mínimos de semanas de cotización y edad de acuerdo al año respectivo conforme al siguiente cuadro explicativo en el cual se establecen las reglas de la ley 797 de 2003 en su artículo 9 así:

AÑO	SEMANAS MÍNIMAS	EDAD MUJERES	EDAD HOMBRES
2005	1050	55	60
2006	1075	55	60
2007	1100	55	60
2008	1125	55	60
2009	1150	55	60
2010	1175	55	60
2011	1200	55	60
2012	1225	55	60
2013	1250	55	60

SUB 56889
03 MAR 2021

2014	1275	57	62
2015	1300	57	62

Que así las cosas, la peticionaria no logra acreditar el requisito mínimo de semanas cotizadas, razón por la cual se niega la prestación solicitada.

Son disposiciones aplicables: Circular 01 de 2012, Ley 100 de 1993 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

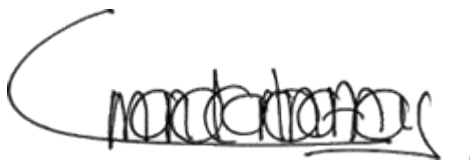
ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar por extemporáneo un recurso de reposición en contra de la resolución SUB 224556 del 22 de octubre de 2020, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar la pensión de vejez, solicitada por la señora **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, ya identificada, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la Señora **JUTINICO MARIA GERTRUDIS** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer recurso de Queja dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

WILLI BARNEY PINZON
ANALISTA COLPENSIONES

YENNY AMANDA ORTIZ TORRES

SUB 56889
03 MAR 2021

COL-VEJ-05-502,2

BOGOTÁ, 2 de octubre de 2020

BZ2020_9935440-2034955

Señor (a)

MARIA GERTRUDIS JUTINICO

KR 34 F 16 39 SUR

BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ D.C

Referencia: Radicado No 2020_9935440 del 2 de octubre de 2020**Ciudadano:** MARIA GERTRUDIS JUTINICO**Identificación:** Cédula de ciudadanía 41643166**Tipo de Trámite:** Reconocimiento Indemnización vejez

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención al trámite iniciado por Usted, nos permitimos informarle que su solicitud ha sido recibida, la cual atenderemos dentro de los términos de la ley; sin embargo de presentarse alguna inconsistencia en su información nos estaremos comunicando con usted para informarle y si es el caso solicitarle la corrección de la misma.

Así mismo, le comunicamos que a la fecha, se está dando traslado al área correspondiente para que inicie el estudio de su solicitud.

Es importante señalar que Colpensiones durante el análisis prestacional en caso de considerarlo necesario, podrá remitir los documentos aportados en la radicación al consorcio Cosinte- RM con el objeto de realizar investigación administrativa para corroborar la información allí entregada, razón por la cual este consorcio los podrá contactar con este fin.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento	Cantidad folios
Formato solicitud de prestaciones económicas	2
Documento de identidad del afiliado	1

1 de 2

Continuación Respuesta Radicado No. 2020_9935440 del 2 de octubre de 2020

Formato para solicitud de indemnización ó declaración expresa en la que el asegurado manifieste su imposibilidad de continuar aportando al Sistema General de Pensiones	1
Formato declaración de no pensión	1
Autorización Notificación por correo electrónico	1

Atentamente,



SANDRA HERRERA HERNANDEZ
Director de Atención y Servicio

VERIFICADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

BOGOTÁ, 5 de enero de 2021

BZ2021_61780-0019786

Señor (a)
MARIA GERTRUDIS JUTINICO
KR 34 F 16 39 SUR
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No 2021_61780 del 5 de enero de 2021
Ciudadano: MARIA GERTRUDIS JUTINICO
Identificación: Cédula de ciudadanía 41643166
Tipo de Trámite: Reconocimiento Recurso Pensión de Vejez

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención al trámite interposición de Recursos iniciado por Usted, nos permitimos informarle que su solicitud ha sido recibida, la cual atenderemos dentro de los términos de la ley; sin embargo de presentarse alguna inconsistencia en su información nos estaremos comunicando con usted para informarle y si es el caso solicitarle la corrección de la misma.

Así mismo, le comunicamos que a la fecha, se está dando traslado al área correspondiente para que inicie el estudio de su solicitud.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento	Cantidad folios
Formato solicitud de prestaciones económicas	2
Solicitud escrita de interposición de recurso de reposición sustentando los motivos por los cuales se interpone	8
Documento de identidad del afiliado	1

Atentamente,



SANDRA HERRERA HERNANDEZ
Director de Atención y Servicio

Bogotá, 3 de octubre de 2022

BZ2022_11989654-3036066

Señor (a)
MARIA GERTRUDIS JUTINICO
CL 13 4 25 PI 12 ED CARVAJAL
VALLE DEL CAUCA - CALI

Referencia: Notificación por Aviso 2022_11989654 de 5/26/2022 12:00:00 AM
Ciudadano: MARIA GERTRUDIS JUTINICO
Identificación: Cédula de ciudadanía 41643166
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia, le informamos que se ha vencido el término para notificarse personalmente, por lo tanto anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo SUB 227070, mediante el cual se resuelve la solicitud. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega de esta comunicación en el lugar de destino; en virtud del artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Enterado de su contenido, se informa que la procedencia de los recursos se mencionan en la parte resolutive del acto administrativo, en caso que procedan los recursos de reposición y/o subsidio de apelación deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

En caso de requerir información adicional, lo invitamos a consultar el estado de su trámite a través de nuestra página web www.colpensiones.gov.co link atención al ciudadano y a conocer la oferta de trámites virtuales que hemos dispuesto para usted, ingresando por el link trámites en Línea, o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 601 4890909, en Medellín al 604 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,



LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR
Director de Atención y Servicio (A)

Anexo: Copia acto administrativo SUB 227070 24 de agosto de 2022

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2020
ACTUALIZADO A: 14 septiembre 2020

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR REMANSO	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Inactivo		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					902,43			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2020
ACTUALIZADO A: 14 septiembre 2020

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2020
ACTUALIZADO A: 02 octubre 2020

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR REMANSO	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Inactivo		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					902,43			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2020
ACTUALIZADO A: 02 octubre 2020

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022
3345574

Oficio BZ2022_15669380-

Juzgado de Circuito 5 Laboral de <Ciudad_Municipio>

CARRERA 7 No. 9-15

<Ciudad_Municipio>, VALLE DEL CAUCA

Asunto: Poder Especial

Proceso: Laboral Primera Instancia - 76001310500520220028400

Demandante: MARIA GERTRUDIS JUTINICO , Cédula de ciudadanía 41643166

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

JUANITA DURAN VÉLEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Vicepresidente Jurídico y Secretario General de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-, debidamente facultado de conformidad con el Parágrafo Primero del artículo Cuarto de la Resolución 039 de 2012, cuya copia se adjunta, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al (a la) doctor(a) **PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO**, abogado(a) en ejercicio, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 16657241 de , y portador de la Tarjeta Profesional número 36381 del C. S. de la J., para que en nombre y representación de COLPENSIONES realice las actuaciones necesarias para la defensa jurídica de esta Entidad.

El(la) apoderado(a) tiene expresas facultades para conciliar, transigir y desistir previo concepto del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de COLPENSIONES, sustituir y renunciar -previa autorización del mandante- y ejercer las demás facultades establecidas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase reconocer personería al (la) apoderado(a) en la forma y términos en que está conferido este mandato.

Atentamente,



JUANITA DURAN VÉLEZ

c.c. 43872167 de Envigado

Vicepresidente Jurídica y Secretaria General (**A**)

Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

Acepto,

PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO
T.P. No. 36381 del C. S. de la J.

Bogotá, 15 de diciembre de 2020

BZ2020_10747553-2681079

Señor (a)

MARIA GERTRUDIS JUTINICO
KR 34 F 16 39 SUR
BOGOTA D.C - BOGOTÁ, D.C.

Referencia: Notificación por Aviso 2020_10747553 de 10/2/2020 12:00:00 AM

Ciudadano: MARIA GERTRUDIS JUTINICO

Identificación: Cédula de ciudadanía 41643166

Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia, le informamos que se ha vencido el término para notificarse personalmente, por lo tanto anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo SUB 224556, mediante el cual se resuelve la solicitud. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega de esta comunicación en el lugar de destino; en virtud del artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Enterado de su contenido, se informa que la procedencia de los recursos se mencionan en la parte resolutive del acto administrativo, en caso que procedan los recursos de reposición y/o subsidio de apelación deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros puntos de atención al ciudadano; comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, con la línea nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,



SANDRA HERRERA HERNANDEZ
Director de Atención y Servicio

Anexo: Copia acto administrativo SUB 224556 22 de octubre de 2020

Señores:

COLPENSIONES.

Atte. **INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO.**

Subdirectora de Determinación III.

Ciudad.

**Ref.: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN.
DE LA RESOLUCIÓN RADICADO No. 2020_9935440
SUB 224556 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020.
De: MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO, C.C No. 41643166**

MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 41643166 de Bogotá, obrando en calidad de Afiliada y Cotizante al INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL "ISS" hoy COLPENSIONES, solicitante de Reconocimiento de la PENSION DE VEJES de conformidad con los artículo 21, 36, de la Ley 100 de 1993 y el principio Constitucional de Favorabilidad laboral a que tengo derecho, por medio del presente escrito, INTERPONGO LOS RECURSOS DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

Lo anterior a los siguientes fundamentos de Orden Factico y Legal:

El Artículo 33 de La Ley 100 de 1993, Estableció que para tener derecho a la Pensión de vejes debería reunir las Siguietes condiciones:

- 1.- Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años si es mujer o sesenta (60) años si es hombre.
- 2.- Haber cotizado un mínimo de mil (1.000) semanas en cualquier tiempo.

Nací el día 21 de febrero de 1954, es decir que a la fecha cuento con 66 años de edad.

La edad de los cincuenta y cinco (55) años, los cumplí el día dos (2) de febrero de 2.009.

Me Afile y Cotice al sistema general de pensiones, régimen de solidaridad de prima media con prestación definida del Instituto de Seguro Social hoy COLPENSIONES a través de mi empleador INVERSIONES RODRIGUEZ MATEUS LTDA desde el día 5 de Agosto de 1977.

Según Historia de Semanas cotizadas, Desde el día 5 de Agosto de 1977 se efectuaron las cotizaciones correspondientes en forma ininterrumpida hasta Diciembre de 1994.

Al entrar en vigencia la Ley 100 de 1993, llevaba cotizando más de 15 años lo que me hace beneficiario del artículo 36 de la mencionada norma.

La Ley 797 de 2003 en su Artículo 9 determino que a partir del 1 de Enero de 2014 la edad se incrementaría a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer y sesenta y dos (62) años para el hombre.

Que A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementara en 50 y a partir del 1 de enero de 2006 se incrementara en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

Así las normas, los requisitos para pensionarme, atendiendo el principio de favorabilidad laboral, como quiera que cumplí la edad el día veintiuno (21) de febrero de 2.009, faltándome 88 semanas, continuare efectuando las cotizaciones.

Los presentes recursos por cuanto no es cierto que he declarado mi imposibilidad de seguir cotizando al sistema general de Pensiones.

Por lo anterior no estoy solicitando la Aplicación del Artículo 37 de la ley 100 de 1993, ya que vulneraria el derecho fundamental de obtener un mínimo vital para suplir mis necesidades mínimas básicas para vivir dignamente.

El artículo 12 de 758 de 1990 el cual aprobó el Acuerdo número 049 de 1990, estableció los REQUISITOS DE LA PENSION POR VEJES: tendrán derecho a la pensión de vejes las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Sesenta (60) años o más si se es varón o cincuenta y cinco (55) o más de edad si es mujer y
- b) Un mínimo de quinientas (500) semanas de cotización pagadas durante los últimos veinte (20) años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas o haber acreditado un número de un mil (1.000) semanas de cotización, sufragadas en cualquier tiempo.

Es preciso manifestar que en el Historial de semanas Cotizadas no se registran las laboradas con otros empleadores como la Señora NURY BILMA JIMENEZ CASTELLANOS, Identificada con la C.C No. 39.623.844 a quien le labore desde el día primero (1) de enero de 1993 hasta el día 31 de 2013, quien cite al Ministerio de Trabajo para que me pagara la Liquidación de pensión y cesantías por el tiempo laborado.

P E T I C I O N E S

PRIMERO. - Se Revoque y deje sin valor la Resolución DE LA RESOLUCIÓN RADICADO No. 2020_9935440, SUB 224556 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

SEGUNDO. - Se revise mi HISTORIA DE SEMANAS COTIZADAS con anterioridad años 1997, 1996, 1995 periodos laborados CALZADO JR y del 2003 al 2013 laborados con La Señora NURY BILMA JIMENEZ CASTELLANOS, C.C No. 39.623.644.

3

TERCERA.- Se me permita seguir cotizando en el evento de faltarme semanas de cotización con el fin de adquirir el mínimo vital para vivir dignamente.

PRUEBAS

1.- CONSTANCIA DE O ACUERDO INSPECCION RCC6 DE TRABAJO de I RECLAMACIÓN DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES con la Señora NURY BILMA JIMENEZ CASTELLANOS.

DERECHO

Fundó la Presente Petición en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Artículos 21, 33 y demás Normas aplicables.

NOTIFICACIONES

MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO: Recibo notificaciones en la Carrera 34 F No. 16-39 Sur, de Bogotá D.C.


MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO.
C.C No. 41.643.166 de Bogotá.



CONSTANCIA DE NO ACUERDO No 716

En las instalaciones de la Inspección RCC6 de Trabajo, el día 28/07/2014, del año 2014, siendo las 02:00 p.m., comparecieron a audiencia de conciliación laboral y de la seguridad social, programada en esta Inspección, las siguientes personas:

MARIA GERTRUDIS JUTINICO, identificada con C. C. N° 41.643.166 de Bogotá DC, quien figura como parte SOLICITANTE.

NURY BILMA JIMENEZ CASTELLANOS, identificado con C. C. N° 39.623.844 de Fusagasugá, en su condición de SOLICITADA.

Con el fin de buscar un arreglo en materia de laboral y de seguridad social: Afiliación a caja de compensación familiar – consignación al fondo de cesantías y pensiones, en presencia del INSPECTOR RCC6 DEL TRABAJO, JORGE GUTIERREZ SARMIENTO, quien se identifica con C. C. N° 11.336.849 de Zipaquirá, quien se encuentra legalmente habilitado para ejercer como conciliador extrajudicial en materia laboral, especialmente de acuerdo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 640 de 2001, en concordancia con la sentencia de constitucionalidad C-893 de 2001.

Acto seguido, el conciliador, en su papel de facilitador y director, instala la audiencia de conciliación explicando a las partes clara y detenidamente los alcances de la misma, los efectos: cosa juzgada y mérito ejecutivo; y los límites establecidos por la Constitución y la ley en materia de derecho laboral y de seguridad social.

Interroga a las partes acerca de si se encuentran en su entero y cabal juicio y si se encuentran allí por su propia voluntad, a lo cual las partes responden afirmativamente.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Hechos.

1. El contrato era verbal no están de acuerdo en la fecha de inicio, hasta el día 31 de diciembre de 2013, la actividad realizada era de servicio doméstico, el salario devengado era de \$ 700.000,00, los salarios y prestaciones ya se cancelaron.
2. Las interesadas no están tampoco de acuerdo respecto a las pretensiones.

Pretensiones

Primera. Que de acuerdo a los anteriores hechos, se llegue a un acuerdo conciliatorio con la solicitada, que resulte benéfico para ambas partes y sin desconocimiento de los derechos ciertos e indiscutibles respecto a:

Las partes no están de acuerdo en ningún punto reclamado, tampoco hay ofrecimiento alguno como conciliación.

ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA

La parte solicitante estimó la cuantía de sus pretensiones en: *Diez millones de pesos m/cte (\$ 10.000.000,00).*

CONSTANCIA



MinTrabajo
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

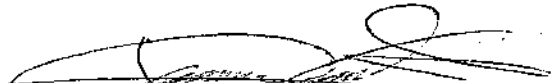
El conciliador exhortó a las partes y puso en conocimiento su posición como facilitador para encontrar la solución que debe partir de ellos mismos.

Luego de discutir las diversas fórmulas de arreglo, no fue posible llegar a un acuerdo sobre él; por lo tanto, no hay conciliación.

Luego de ser leída la constancia de no acuerdo, y aprobada por las partes, se levanta la presente audiencia siendo las 02:30 p.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.


MARIA GERTRUDIS JUTINICO
C. C. N° 41.643.166 de Bogotá DC
Dir: calle 31 No 51 - 41
Tel: 3214441693
Solicitante


NURY BILMA JIMENEZ CASTELLANOS
C.C. No 39.623.844 de Fusagasugá
Dir: Cra 29 b No 1 d - 23
Tel: 3103290514
Solicitado


JORGE GUTIERREZ SARMIENTO
Inspector de Trabajo



MinTrabajo
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C. martes, 01 de julio de 2014

Radicado: LU//5041821-7183

Señor(a):
MARIA GERTRUDIS JUTINICO
CALLE 31 N° 5141

CITACION

Teniendo en cuenta su solicitud de conciliación laboral, para efectos de realizar la correspondiente diligencia, su cita se confirma así:

FECHA: 28/07/2014

HORA: 02:00:00 p.m.

Empleador: NURY EDILMA JIEMNEZ

Inspección: (RCC 6)

Dirección: Carrera 7 No. 32 - 63.

Ministerio del Trabajo - Territorial Bogotá

HECHOS RECLAMADOS:

AFILIACION A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

CONSIGNACION AL FONDO DE CESANTIAS Y PENSIONES


LUZ MIRYAM ORTIZ

Funcionario que Atiende CALLE 32


MARIA GERTRUDIS JUTINICO

41643166

7

Santa Fe de Bogotá, Noviembre 30 de 2013

Señora
María Gertrudis Jutinico
Ciudad.

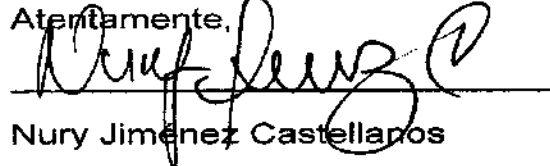
Distinguida señora

Nos permitimos comunicar a usted que a partir del 31 de diciembre de 2013 usted no trabajará más para nosotros.

Le otorgamos un aviso previo (preaviso) 30 días contados a partir de la fecha de esta comunicación hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Agradecemos su colaboración por los servicios prestados durante todo este tiempo en nuestra casa.

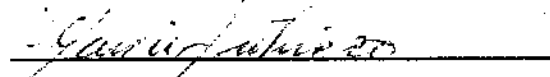
Atentamente,



Nury Jiménez Castellanos

c.c. 39.623.844 de Fusagasugá

NOTIFICADA,



María Gertrudis Jutinico

c.c 41.643.166 de Bogotá.

BOGOTA D.C ENERO 15 2014

Señora:

Nuri Jiménez

Pongo en su conocimiento la liquidación de pensión y cesantías a partir del año 2003 hasta el año 2013, el cual no me fueron pagas durante este tiempo, y la liquidación total del año pasado. Para llegar a un acuerdo de pago .

Espero pronta respuesta en 10 días hábiles.

Agradezco su colaboración y atención prestada

Cordialmente

Maria Jutipico
María Jutipico

CC: 41.643.166

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2020
ACTUALIZADO A: 02 octubre 2020

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR REMANSO	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Inactivo		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					902,43			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2020
ACTUALIZADO A: 02 octubre 2020

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A Nº 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

FUENTE DE VERIFICACIÓN	NEL UNICO EN REGISTRADURIA
ESTADO	Inactivo
TIPO DOC	cédula de ciudadanía
NUM DOC AFILIADO	41643166
PRIMER APELLIDO	JUTINICO
SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE	MARIA
SEGUNDO NOMBRE	GERTRUDIS
FECHA DE NACIMIENTO	21/02/1954
MUNICIPIO DE NACIMIENTO	CUNDINAMARCA
DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO	LA MESA
FECHA DE ENTRADA A COLPENSIONES	1977/08/05
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	KR 34 F 16 39 SUR REMANSO
MUNICIPIO DE RESIDENCIA	BOGOTA D.C
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	BOGOTA D.C
TELÉFONO	3214441693
TIPO DE APORTANTE	11
NUM DOCUMENTO APORTANTE	01006109631
IBC	3300

Adjuntar HLT y/o tarjeta de reseña Afiliación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.643.166**

JUTINICO

APELLIDOS
MARIA GERTRUDIS

NOMBRES

Maria Gertrudis Jutinico

FIRMA



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1954**

LA MESA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00200146 F-0041643166-20091126 0018340237A 1 1300112939

- ISS
 - A y R
 - Aplicaciones A y R
 - Novedades A y R
 - Novedades
 - Gestion
 - Consulta y Correccion de Pagos
 - Correcciones de Pagos
 - Historia Laboral

Buscar	
Datos Registraduria -	MARIA GERTRUDIS JUTINICO
Identificación	C - 41643166
Nombres	No - Encontrado
Apellidos	-
Fecha Nacimiento	21/02/1954 - Sexo - F
Dirección	
Departamento de Residencia	
Municipio de Residencia	
Teléfono	- Email
Estado	
Tipo afiliado	
Tipo Vinculado	
VINCULACIONES	

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES INSTITUTO DE COMPAÑIA DE OBREROS									
No. APLICATIVO				AFILIADOS Y DOMICILIO				No. BILLETE	
011617315				GUTINICI DOMINGA G				01-06-01	
No. PATRONAL		No. EMPLEO		No. DOMICILIO		No. SEXO		CIRCUITO ATENCION FAMILIA	
NICK		NICK		NICK		NICK		NICK	
01016116792				11				*****	
CIRCUITO DE DISTRIBUCION				VALOR APLIC		VALOR EXEM		VALOR FAM	
*****				365.35		235.35		601.20	
MAYOR		MENOR		MAYOR		MENOR		MAYOR	
MARZ-ABRIL		82		25		JULIO		82	

SE VALOR SI LOS AFILIADOS SON REGISTRADOS EN LOS REGISTROS DE LA
 ORGANIZACION POR SU PATRONAL EN LOS MESES CORRESPONDIENTES
 PARA DETERMINAR LOS SUBSIDIOS DE A.S. PRESENTE ESTA TABLA.

*** VALIDA PARA TODO EL PAIS ***

01141731A DUTINCO MARIA B
22 9 2662 2473 5132
JUL -60/91 10/DICBR/91 CHAPINERO OSO
TARJETA NRO : 0089038 SECCIONAL C/MARCA
ACUÑA LOS SOLAMENTE CUANDO LO NECESITE No. 2136756A

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y PREVISIONES										No. PATAROLA	
TARJETA DE COMPROBACION DE APOYOS											
No. DE AFILIACION		APELLIDOS Y NOMBRES									
0000000000		MARTIN J									
DOC IDENT		NITROGENO		APORTES BSM		APORTES IVM		TOTAL APORTES		ALICIA	
0000000000		0000000000		0000000000		0000000000		0000000000		0000000000	
PERIODO DE VIGENCIA		ASO		MES		XERO		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION		ECM	
0000-0000/00		00		0000000000		0000000000		0000000000		0000000000	
REGLAS		NIVEL DE ATENCION		COSTO POR ATENCION		LUGAR DE TRABAJO		ENTREGA DE TARJETA		0000000000	
0000000000		0000000000		0000000000		0000000000		0000000000		0000000000	
TARJETA NRO 00099709 SECCIONAL 0000000000											
ACUDA AL ISS SOLAMENTE CUANDO LO NECESITE											
										No. 0366099	

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES											
CARTA DE COMPROBACIÓN DE COSEGUROS											
PA. DE IDENTIFICACION		CÓDIGO DE PA.		APELLIDOS Y NOMBRES							
11777310		11		GUTIÉRREZ MARIN E							
NO. CEDULA O INT.	FECHA DE EMISIÓN	COND.	MUNICIPIO	NO. EMPLEADO	7. APOYADO	CÓDIGO					
11777310	17	1	17311501	244	1	11777310					
NOMBRE DEL APOYADO		SEX	FECHA	NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN		VA					
SERRANO		M	17	CHAPINIV							
CÓDIGO DE ATENCIÓN		NIVEL DE ATENCIÓN		CEL. IDENTIFICACIÓN		LUGAR DE EMISIÓN		REGISTRADOR		FECHA DE EMISIÓN	
11777310		1		11777310		1		1		1	

EL VALOR DE LOS APOYOS, ASÍ COMO REGISTRADOS DEBE SER ORIGINAL AL QUE LE HA SIDO DEPOSITADO EN LOS CUENTAS CORRIENTES DEPOSITARIAS.

PARA OBTENER SERVICIO DEL 100 PRESENTE ESTA TARJETA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

VALIDA PARA TODO EL PAÍS

No. **0061099**

Journal of Management Inquiry 22(1) 3-15
© The Author(s) 2013
Reprints and permissions: sagepub.com/journalsPermissions.nav
DOI: 10.1177/1056492613505211
jmi.sagepub.com

Radicado Em : 2009/07/01
Gerado Em : 2009/07/21 05:16 PM
Impresso Em : 2009/07/22 10:15 AM
Usuario : mgs@advnet.br

Documento:	41043108 - C	Grupo:		Reflexión:	111122020-1120 - BOOOTA BOOOTA, D.C. PENSIONES AREA REVISION Y CONTROL, HL
-------------------	--------------	---------------	--	-------------------	--

Documento:	41043108 - C	Grupo:		Reflexión:	111122020-1120 - BOOOTA BOOOTA, D.C. PENSIONES AREA REVISION Y CONTROL, HL
-------------------	--------------	---------------	--	-------------------	--

Nombre Afiliado : Párrafo :
Fecha Nacimiento :

Afiliações: (C) 00001151/7316 (000041/0431 66)
(731) Dn. Helder (P) Esquerda Freqüel. (T) Esquerda Total. (PD) Positivismo.

HARRIS RODRIGUEZ MATEUS LTDA			
Em.	Salario	T.A.	Seg.
1	1.000,00	1.000,00	1.000,00
2	1.000,00	1.000,00	1.000,00
3	1.000,00	1.000,00	1.000,00
4	1.000,00	1.000,00	1.000,00
5	1.000,00	1.000,00	1.000,00
6	1.000,00	1.000,00	1.000,00
7	1.000,00	1.000,00	1.000,00
8	1.000,00	1.000,00	1.000,00
9	1.000,00	1.000,00	1.000,00
10	1.000,00	1.000,00	1.000,00
11	1.000,00	1.000,00	1.000,00
12	1.000,00	1.000,00	1.000,00
13	1.000,00	1.000,00	1.000,00
14	1.000,00	1.000,00	1.000,00
15	1.000,00	1.000,00	1.000,00
16	1.000,00	1.000,00	1.000,00
17	1.000,00	1.000,00	1.000,00
18	1.000,00	1.000,00	1.000,00
19	1.000,00	1.000,00	1.000,00
20	1.000,00	1.000,00	1.000,00
21	1.000,00	1.000,00	1.000,00
22	1.000,00	1.000,00	1.000,00
23	1.000,00	1.000,00	1.000,00
24	1.000,00	1.000,00	1.000,00
25	1.000,00	1.000,00	1.000,00
26	1.000,00	1.000,00	1.000,00
27	1.000,00	1.000,00	1.000,00
28	1.000,00	1.000,00	1.000,00
29	1.000,00	1.000,00	1.000,00
30	1.000,00	1.000,00	1.000,00
31	1.000,00	1.000,00	1.000,00
32	1.000,00	1.000,00	1.000,00
33	1.000,00	1.000,00	1.000,00
34	1.000,00	1.000,00	1.000,00
35	1.000,00	1.000,00	1.000,00
36	1.000,00	1.000,00	1.000,00
37	1.000,00	1.000,00	1.000,00
38	1.000,00	1.000,00	1.000,00
39	1.000,00	1.000,00	1.000,00
40	1.000,00	1.000,00	1.000,00
41	1.000,00	1.000,00	1.000,00
42	1.000,00	1.000,00	1.000,00
43	1.000,00	1.000,00	1.000,00
44	1.000,00	1.000,00	1.000,00
45	1.000,00	1.000,00	1.000,00
46	1.000,00	1.000,00	1.000,00
47	1.000,00	1.000,00	1.000,00
48	1.000,00	1.000,00	1.000,00
49	1.000,00	1.000,00	1.000,00
50	1.000,00	1.000,00	1.000,00
51	1.000,00	1.000,00	1.000,00
52	1.000,00	1.000,00	1.000,00
53	1.000,00	1.000,00	1.000,00
54	1.000,00	1.000,00	1.000,00
55	1.000,00	1.000,00	1.000,00
56	1.000,00	1.000,00	1.000,00
57	1.000,00	1.000,00	1.000,00
58	1.000,00	1.000,00	1.000,00
59	1.000,00	1.000,00	1.000,00
60	1.000,00	1.000,00	1.000,00
61	1.000,00	1.000,00	1.000,00
62	1.000,00	1.000,00	1.000,00
63	1.000,00	1.000,00	1.000,00
64	1.000,00	1.000,00	1.000,00
65	1.000,00	1.000,00	1.000,00
66	1.000,00	1.000,00	1.000,00
67	1.000,00	1.000,00	1.000,00
68	1.000,00	1.000,00	1.000,00
69	1.000,00	1.000,00	1.000,00
70	1.000,00	1.000,00	1.000,00
71	1.000,00	1.000,0	

	Die	Salario
91	21	3 300

000011617316	Cambio de Sotero	100403/01	28	3	11.050	1	P.S.R	S	11
000011617316	Cambio de Sotero	100503/01	25	8	14.610	1	P.S.R	C	11

0000011617505	Cambios de Salento	1023309.01	28	8	854.070	1	854.070	5	11
0000011617506	Cambios de Salento	1023309.01	31	8	102.875	1	854.070	5	11

REVISTA DE ECONOMÍA INDUSTRIAL, N.º 159, 2007

National Archives Catalog

Page 9 of 20

Our first paper, *page 73*

228 16.4 105

Radicado Em : 2009/7/21
Gravado Em : 2009/7/21 06:16 PM
Impresso Em : 2009/7/22 10:15 AM
Usuário : mps@courts.gov

Documento	11643166 - C	Sesio	Reflexión	111122020-1120 - BOGOTA BOGOTA, D.C. PENSIONES AREA REVISION Y CONTROL HL
-----------	--------------	-------	-----------	---

Documento	11643166 - C	Sesio	Reflexión	111122020-1120 - BOGOTA BOGOTA, D.C. PENSIONES AREA REVISION Y CONTROL HL
-----------	--------------	-------	-----------	---

Nombre Afiliado :

Fecha Recibimiento :

Affiliazione: 00001161 731 0 000041 0431 00

[Spokane](#)
[Bozeman](#)
[Billings](#)
[Butte](#)
[Cheyenne](#)
[Denver](#)
[Des Moines](#)
[Detroit](#)
[Evanston](#)
[Houston](#)
[Indianapolis](#)
[Jacksonville](#)
[Kansas City](#)
[Las Vegas](#)
[Los Angeles](#)
[Miami](#)
[Minneapolis](#)
[New Orleans](#)
[New York](#)
[Oklahoma City](#)
[Omaha](#)
[Philadelphia](#)
[Portland](#)
[Raleigh](#)
[San Antonio](#)
[San Diego](#)
[Seattle](#)
[Tampa](#)
[Tucson](#)
[Wash. DC](#)

```

=====
-ys: Computed Internal - ps: Hashed Name - ns: Rowset No Combinations - ds: Rowset No Combinations Successors
=====

```

ers: Corporate Annual - for instance, Bureau - not: Proposed for Consideration - not: Proposed for Consideration (Bureau)

INDICE DE CAPTURA: SANTIAGO ALCEDO HERRERA

USUÁRIO QUE COMEÇA

Response to Reviewer

— *English Literature*

LEYENDAS:

Page 242

Our first, pages 73

16.4	5.0
------	-----

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2020
ACTUALIZADO A: 02 octubre 2020

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	21/02/1954
Número de Documento:	41643166	Fecha Afiliación:	05/08/1977
Nombre:	MARIA GERTRUDIS JUTINICO	Correo Electrónico:	
Dirección:	KR 34 F 16 39 SUR REMANSO	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Inactivo		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MAT	05/08/1977	30/08/1979	\$3.300	108,00	0,00	0,00	108,00
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA	11/09/1979	01/12/1994	\$98.700	794,43	0,00	0,00	794,43
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					902,43			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	902,43
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2020
ACTUALIZADO A: 02 octubre 2020

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	05/08/1977	31/10/1977	\$ 1.770	88	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1977	31/10/1978	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006109631	INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	01/11/1978	30/08/1979	\$ 3.300	303	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	11/09/1979	31/12/1979	\$ 3.300	112	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1980	31/12/1980	\$ 4.410	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1985	31/12/1986	\$ 14.610	730	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1991	31/12/1991	\$ 54.630	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.260	366	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006116797	ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	01/04/1994	01/12/1994	\$ 98.700	245	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41643166 MARIA GERTRUDIS JUTINICO

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

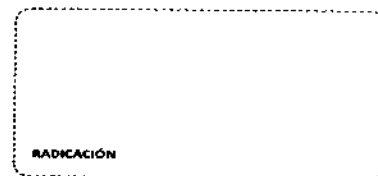
Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.



DECLARACIÓN DE NO PENSIÓN

Señores

COLPENSIONES

Ciudad

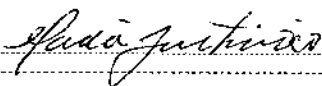
Asunto: Certificación de No Pensión

Yo Maria Getulio Jutini CO
identificado con documento C.C. ☒ C.E. ☐ Número: 41643166 de Bogotá
manifiesto que recibo pensión SI ☐ NO ☒ de jubilación ☐ vejez ☐ invalidez ☐ sobreviviente ☐ otra ☐
de la Entidad administradora, Caja o Fondo ó Entidad Pública, Cuál? _____

Por lo tanto, bajo la gravedad de juramento informo que no me encuentro gozando de pensión alguna que sea incompatible con la prestación solicitada en COLPENSIONES, ni adelantando trámite de reconocimiento en otra entidad pública o privada.

De igual forma manifiesto que conozco las implicaciones legales de falsa declaración y exonero de cualquier responsabilidad a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES por los efectos que llegare a generar el reconocimiento de la prestación solicitada.

Atentamente:

 FIRMA DEL SOLICITANTE	<u>41643166</u> No. DE DOCUMENTO
--	-------------------------------------

“Ven por tu
FUTURO”



FORMULARIO AUTORIZACIÓN O REVOCATORIA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN

FECHA

I. INFORMACIÓN DEL CAUSANTE O TITULAR ORIGINAL DEL DERECHO

Tipo de Solicitud	Autorización ☒ Revocatoria	Tipo de documento	CC ☒ CE TI P	Número de documento	41643166
Primer Apellido	JURICO	Segundo Apellido			
Primer Nombre	Maria	Segundo Nombre	Gertrudis		

II. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE QUE AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Tipo de documento	CC ☒ CE TI P	Número de documento	16.929.297
Primer Apellido	ESCOBAR	Segundo Apellido	LOZADA
Primer Nombre	ALVARO	Segundo Nombre	JOSE
Calidad en la que Actúa	Causante o Titular del Derecho Beneficiario Apoderado ☒ Curador Tercero autorizado Representante legal		
Otro, ¿cuál?			
Correo Electrónico autorizado para realizar la notificación	notificaciones@tiradoescobar.com		

III. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Manifestación de Autorización:

1. Por medio del presente formato usted AUTORIZA a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, a NOTIFICARLE en la dirección de correo electrónico informado, el Acto Administrativo o dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral que se genere como respuesta al trámite que acompaña esta autorización.
2. La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, queda facultada para notificarlo en la dirección de Correo electrónico informado, y por tanto no se hará uso de los otros medios previstos en la ley 1437 de 2011.

Efectos Jurídicos de la Notificación Electrónica.

1. La notificación Electrónica tiene la misma validez de una notificación personal, por tanto, una vez la entidad remite el acto administrativo o Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral, se entiende notificado en la fecha y hora que el mensaje es recibido en el correo electrónico informado por el solicitante.
2. El acuse de recibido del mensaje, será certificado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, haciendo uso de las herramientas que disponga, y será la prueba legal de la correcta notificación.
3. En caso de proceder recursos en contra de la decisión notificada, los términos empiezan a contar desde el día hábil siguiente a la fecha de recibo del correo electrónico (fecha certificada por Colpensiones), y su radicación se debe efectuar en los Puntos de Atención de Colpensiones.

Requisitos de la Cuenta de Correo Electrónico.

1. La persona que autoriza la notificación electrónica debe agregar el dominio de la entidad (Colpensiones.gov.co) a la lista de direcciones confiables, a fin de evitar que la comunicación sea recibida en la bandeja de correo no deseado.
2. La persona que autoriza la notificación se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico informada en el presente formato, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo, y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación.
3. Los archivos adjuntos al correo electrónico de notificación se remiten en formato PDF y para protección de la información enviada se encriptarán con clave de seguridad.

Vigencia de la Autorización

1. La autorización para notificar el acto administrativo por correo electrónico tendrá efecto, hasta tanto el ciudadano no presente la respectiva revocatoria, en dado caso la notificación se realizará de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Normas Aplicables

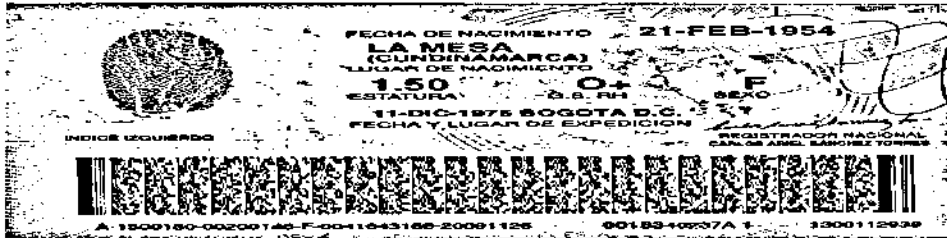
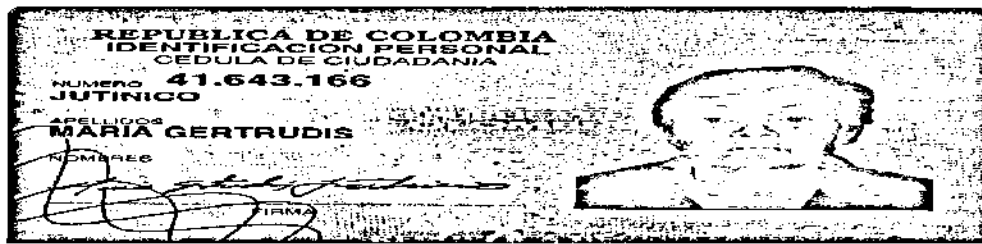
1. Para la presente autorización son normas aplicables los artículos 53, 56, 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 20 y 21 de la Ley 297 de 1999.


Firma del solicitante

16.929.297
No. de Documento de identidad

Ven por tu FUTURO





https://www.colpensionestransaccional.gov.co/wsColp/visorImng.aspx?ruta=25736381_861... 5/01/2021

https://www.colpensionestransaccional.gov.co/wsColp/visorImng.aspx?ruta=25736381_861... 5/01/2021



FORMATO SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

6836902

COLPENSIONES - 2022.6036902
26/05/2022 08:54:42 AM
CALI CENTRO
VALLE DEL CAUCA - CALI
RECONOCIMIENTO
IMAGENES: 24



CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

PÁGINA 1 DE 2

I. TIPO DE RIESGO

☒ Vejez ☐ Invalidez ☐ Muerte ☐ Indemnización sustitutiva ☐ Auxilio funerario

II. DETALLE TIPO DE RIESGO

☒ Pensión de vejez ☐ Pensión vejez compartida ☐ Pensión vejez madre o padre trabajador hijo invalido ☐ Pensión Especial de vejez anticipada por invalidez
☐ Pensión vejez alto riesgo ☐ Pensión Vejez periodista ☐ Pensión Vejez convenios internacionales ☐ Pensión Invalidez
☐ Pensión Invalidez convenios internacionales ☐ Pensión Sobrevivientes ☐ Sustitución pensional ☐ Sustitución Provisional ley 1204/08
☐ Pensión Sobrevivientes convenios internacionales ☐ Indemnización Vejez ☐ Indemnización Invalidez ☐ Indemnización Sobrevivencia

III. TIEMPOS

Publicos no cotizados a Colpensiones ☒ SI ☐ NO
Privados ☒ SI ☐ NO
Régimen especial ☒ SI ☐ NO

IV. TIPO DE SOLICITUD

☐ Reconocimiento
☒ Reliquidación

V. INSTANCIA (el es primera solicitud no marque ninguna opción de este campo)

☐ Recurso de reposición ☐ Recurso de queja ☐ Su solicitud se refiere a inconsistencias en su Historia Laboral, tiempos cotizados al RPM administrado por Colpensiones?
☐ Recurso de apelación ☐ Nuevo Estudio ☒ Si usted respondió SI, en memoria que aporte la información referente a los casos fallidos o inconsistentes para la respectiva verificación, validación y corrección a favor el caso. Por lo anterior diligencie y adjunte el Formulario Corrección de Historia Laboral disponible en la página web www.colpensiones.gov.co y en las Puntos de Atención Colpensiones (PAC) a nivel Nacional.
☒ Revocatoria directa

VI. INFORMACIÓN PERSONAL DEL CAUSANTE Y/O TITULAR ORIGINAL DEL DERECHO

Tipo de documento CC X CE F TI P Número de documento 41643166 Fecha de nacimiento Año 1954 Mes 02 Día 21 Sexo M F X
Primer apellido Jutínico Segundo apellido Gertrudes
Primer nombre María Segundo nombre Gertrudes
Dirección Correspondencia CALLE 13 No. 4 - 25, PISO 12, EDIFICIO CARVAJAL
Ciudad / Municipio CALI Barrio CENTRO Departamento VALLE DEL CAUCA
Teléfono 4870055 Celular 30006870941 Fax
Correo electrónico notificaciones@tradedescobar.com Autorizo notificación por medio electrónico ☒ SI ☐ NO

VII. INFORMACIÓN PERSONAL DEL SOLICITANTE / BENEFICIARIO

Esta información debe ser diligenciada ÚNICAMENTE para los trámites por el Riesgo de MUERTE.
Tipo de documento CC CE F P RC TI Número de documento Fecha de nacimiento Año Mes Día Sexo M F
Primer apellido Segundo apellido Parentesco Cónyuge Compañero(a)
Primer nombre Segundo nombre Hijos menores Hijos estudiantes 18-25 años Hijo invalido
Padres Hermano invalido Otro
Dirección Correspondencia
Ciudad / Municipio Barrio Departamento
Teléfono Celular Fax
Correo electrónico Autorizo notificación por medio electrónico ☐ SI ☐ NO

- AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes ésta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ciudadano para realizar los trámites que se refieren a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES.
- AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN. El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado / ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes.
- La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Cadena 14

BENEFICIARIO 2

Tipo de documento CC CE F P RC TI		Número de documento		Fecha de nacimiento			Sexo	
Primer apellido		Segundo apellido		Año	Mes	Día	M	F
Primer nombre		Segundo nombre		Parentesco		Cónyuge		Compañero(a)
Dirección Correspondencia				Hijos menores		Hijos estudiantes 18-25 años		Hijo Invalído
Ciudad / Municipio		Barrio		Padres		Hermano Invalído		Otro
Teléfono		Celular		Departamento				
Correo electrónico				Fax				
Autorizo notificación por medio electrónico ☐ SI ☐ No								

BENEFICIARIO 3

Tipo de documento CC CE F P RC TI		Número de documento		Fecha de nacimiento			Sexo	
Primer apellido		Segundo apellido		Año	Mes	Día	M	F
Primer nombre		Segundo nombre		Parentesco		Cónyuge		Compañero(a)
Dirección Correspondencia				Hijos menores		Hijos estudiantes 18-25 años		Hijo Invalído
Ciudad / Municipio		Barrio		Padres		Hermano Invalído		Otro
Teléfono		Celular		Departamento				
Correo electrónico				Fax				
Autorizo notificación por medio electrónico ☐ SI ☐ No								

VIII. INFORMACIÓN PERSONAL DEL APODERADO

Tipo de documento CC X CE		Número de documento 1 6 9 2 9 2 9 7		Tarjeta Profesional / Provisional 1 4 8 8 5 0	
Primer apellido ESCOBAR		Segundo apellido LOZADA			
Primer nombre ALVARO		Segundo nombre JOSE			
Dirección Correspondencia CALLE 13 No. 4 - 25, PISO 12, EDIFICIO CARVAJAL					
Ciudad / Municipio CALI		Barrio CENTRO		Departamento VALLE DEL CAUCA	
Teléfono 4 8 7 0 0 5 5		Celular 3 0 0 6 8 7 0 9 4 1		Fax	
Correo electrónico no.fricaciones@fradoescobar.com					
Autorizo notificación por medio electrónico ☒ SI ☐ No					

IX. INFORMACIÓN SOLICITANTE TERCERO

Tipo de documento CC CE F P		Número de documento		Curador		Tercero autorizado		Representante legal	
Primer apellido		Segundo apellido		Segundo nombre					
Primer nombre				Razón Social		NIT			
Dirección Correspondencia				Departamento					
Ciudad / Municipio		Barrio		Celular		Fax			
Teléfono									
Correo electrónico									
Autorizo notificación por medio electrónico ☐ SI ☐ No									

16.929.297
No. DE DOCUMENTO

"CONSTRUIAMOS ENTRE LOS DOS"



Colpensiones S.A.

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
IDENTIFICACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
17316		GUTINICO MARIA G							
LA O.N.T.		BASE		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
12		153		12		12		116727	
PERIODO DE APORTES		VALOR HASTA		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION		E.C.M.		CL	
FEB 89		31 MAYO 89		CHAPINERO		05		CL	
FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENFERMEDAD PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		RECAUDADOR	
01-040		05		01-040					
EL VALOR DE LOS APORTES AQUI REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL QUE LE HA SIDO DESCONTADO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES.									
PARA OBTENER SERVICIOS DEL ISS PRESENTE ESTA TARJETA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.									
VALIDA PARA TODO EL PAIS No. 0418984									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. DE IDENTIFICACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
011617316		GUTINICO MARIA G							
No. CEDULA O NIT.		BASE		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
12		153		12		12		116727	
PERIODO DE APORTES		VALOR HASTA		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION		E.C.M.		CL	
MAR-ABR 89		31 JULIO 89		CHAPINERO		05		CL	
FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENFERMEDAD PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		RECAUDADOR	
01-040		05		01-040					
EL VALOR DE LOS APORTES AQUI REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL QUE LE HA SIDO DESCONTADO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES.									
PARA OBTENER SERVICIOS DEL ISS PRESENTE ESTA TARJETA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.									
VALIDA PARA TODO EL PAIS No. 1007086									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
IDENTIFICACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
017316		GUTINICO MARIA G							
O.N.T.		BASE		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
12		153		12		12		116727	
PERIODO DE APORTES		VALOR HASTA		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION		E.C.M.		CL	
MAR-ABR 89		31 MAYO 89		CHAPINERO		05		CL	
FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENFERMEDAD PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		RECAUDADOR	
01-040		05		01-040					
EL VALOR DE LOS APORTES AQUI REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL QUE LE HA SIDO DESCONTADO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES.									
PARA OBTENER SERVICIOS DEL ISS PRESENTE ESTA TARJETA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.									
VALIDA PARA TODO EL PAIS No. 2524237									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. DE IDENTIFICACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
011617316		GUTINICO MARIA G							
No. CEDULA O NIT.		BASE		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
12		153		12		12		116727	
PERIODO DE APORTES		VALOR HASTA		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION		E.C.M.		CL	
MAY-JUN 89		30 SEPT 89		CHAPINERO		05		CL	
FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENFERMEDAD PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		RECAUDADOR	
01-040		05		01-040					
EL VALOR DE LOS APORTES AQUI REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL QUE LE HA SIDO DESCONTADO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES.									
PARA OBTENER SERVICIOS DEL ISS PRESENTE ESTA TARJETA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.									
VALIDA PARA TODO EL PAIS No. 1406596									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. PATRONAL		APELLIDOS Y NOMBRES							
01004116797		GUTINICO MARIA G							
No. AFILIACION		BASE		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
12		153		12		12		116727	
PERIODO DE APORTES		VALOR HASTA		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION		E.C.M.		CL	
FEB 90		31 MAYO 90		CHAPINERO		05		CL	
FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENFERMEDAD PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		RECAUDADOR	
01-040		05		01-040					
EL VALOR DE LOS APORTES AQUI REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL QUE LE HA SIDO DESCONTADO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES.									
PARA OBTENER SERVICIOS DEL ISS PRESENTE ESTA TARJETA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.									
VALIDA PARA TODO EL PAIS No. 1038497									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. PATRONAL		APELLIDOS Y NOMBRES							
01004116797		GUTINICO MARIA G							
No. CEDULA O NIT.		BASE		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
12		153		12		12		116727	
PERIODO DE APORTES		VALOR HASTA		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION		E.C.M.		CL	
MAR-JUN 89		30 SEPT 89		CHAPINERO		05		CL	
FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENFERMEDAD PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		RECAUDADOR	
01-040		05		01-040					
EL VALOR DE LOS APORTES AQUI REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL QUE LE HA SIDO DESCONTADO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES.									
PARA OBTENER SERVICIOS DEL ISS PRESENTE ESTA TARJETA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.									
VALIDA PARA TODO EL PAIS No. 1038497									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. PATRONAL		APELLIDOS Y NOMBRES							
01004116797		GUTINICO MARIA G							
No. AFILIACION		BASE		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
12		153		12		12		116727	
PERIODO DE APORTES		VALOR HASTA		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION		E.C.M.		CL	
FEB 80		31 MAYO 80		CHAPINERO		05		CL	
FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENFERMEDAD PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		RECAUDADOR	
01-040		05		01-040					
EL VALOR DE LOS APORTES AQUI REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL QUE LE HA SIDO DESCONTADO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES.									
PARA OBTENER SERVICIOS DEL ISS PRESENTE ESTA TARJETA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.									
VALIDA PARA TODO EL PAIS No. 1038497									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. AFILIACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
011617315		GUTINICO MARIA G							
01-640									
No. PATRONAL		CATE. 200		SIM. ACUM.		CEN. ATENCION BARICA		NOM. RAE	
01036116797		11 9		*****		*****		*****	
Cedula de Ciudadania		SALARIO ASEG.		VALOR EGM.		VALOR IVM.		TOTAL APORTES	
*****		*****		365.35		235.35		601.20	
APORTES		MSES		AÑO		DIA		VALIDA HASTA EL	
MARZ-ABRIL		82		25		JULIO		82	
EL VALOR DE SUS APORTES AQUÍ REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL DESCONTADO POR SU PATRONO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LOS SERVICIOS DE I.S.S. PRESENTE ESTA TARJETA									
* VALIDA PARA TODO EL PAIS *									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. AFILIACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
011617315		GUTINICO MARIA G							
01-640									
No. PATRONAL		CATE. 200		SIM. ACUM.		CEN. ATENCION BARICA		NOM. RAE	
01036116797		11 9		*****		*****		*****	
Cedula de Ciudadania		SALARIO ASEG.		VALOR EGM.		VALOR IVM.		TOTAL APORTES	
*****		*****		365.35		235.35		601.20	
APORTES		MSES		AÑO		DIA		VALIDA HASTA EL	
MARZ-ABRIL		82		25		JULIO		82	
EL VALOR DE SUS APORTES AQUÍ REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL DESCONTADO POR SU PATRONO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LOS SERVICIOS DE I.S.S. PRESENTE ESTA TARJETA									
* VALIDA PARA TODO EL PAIS *									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. AFILIACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
17314		GUTINICO MARIA G							
0083450		SECCIONAL C/MARCA							
No. 2489502A									
No. PATRONAL		CATE. 200		SIM. ACUM.		CEN. ATENCION BARICA		NOM. RAE	
01005116797		11 9		*****		*****		*****	
Cedula de Ciudadania		SALARIO ASEG.		VALOR EGM.		VALOR IVM.		TOTAL APORTES	
*****		*****		2322		3154		4476	
APORTES		MSES		AÑO		DIA		VALIDA HASTA EL	
DIC/90		10/ABRIL/91		CHAPINERO		0508			
EL VALOR DE SUS APORTES AQUÍ REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL DESCONTADO POR SU PATRONO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LOS SERVICIOS DE I.S.S. PRESENTE ESTA TARJETA									
* VALIDA PARA TODO EL PAIS *									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. AFILIACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
011617315		GUTINICO MARIA G							
01-640									
No. PATRONAL		CATE. 200		SIM. ACUM.		CEN. ATENCION BARICA		NOM. RAE	
01005116797		11 9		*****		*****		*****	
Cedula de Ciudadania		SALARIO ASEG.		VALOR EGM.		VALOR IVM.		TOTAL APORTES	
*****		*****		2322		3154		4476	
APORTES		MSES		AÑO		DIA		VALIDA HASTA EL	
JUL-AGO/91		10/DICBR/91		CHAPINERO		0508			
EL VALOR DE SUS APORTES AQUÍ REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL DESCONTADO POR SU PATRONO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LOS SERVICIOS DE I.S.S. PRESENTE ESTA TARJETA									
* VALIDA PARA TODO EL PAIS *									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. AFILIACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
17314		GUTINICO MARIA G							
0083450		SECCIONAL C/MARCA							
No. 0784319									
No. PATRONAL		CATE. 200		SIM. ACUM.		CEN. ATENCION BARICA		NOM. RAE	
01005116797		11 9		*****		*****		*****	
Cedula de Ciudadania		SALARIO ASEG.		VALOR EGM.		VALOR IVM.		TOTAL APORTES	
*****		*****		2322		3154		4476	
APORTES		MSES		AÑO		DIA		VALIDA HASTA EL	
ABR/90		31/JUL/90		CHAPINERO		0508			
EL VALOR DE SUS APORTES AQUÍ REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL DESCONTADO POR SU PATRONO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LOS SERVICIOS DE I.S.S. PRESENTE ESTA TARJETA									
* VALIDA PARA TODO EL PAIS *									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. AFILIACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
011617315		GUTINICO MARIA G							
01-640									
No. PATRONAL		CATE. 200		SIM. ACUM.		CEN. ATENCION BARICA		NOM. RAE	
01005116797		11 9		*****		*****		*****	
Cedula de Ciudadania		SALARIO ASEG.		VALOR EGM.		VALOR IVM.		TOTAL APORTES	
*****		*****		2322		3154		4476	
APORTES		MSES		AÑO		DIA		VALIDA HASTA EL	
MAY-JUN/90		30/SEPT/90		CHAPINERO		0508			
EL VALOR DE SUS APORTES AQUÍ REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL DESCONTADO POR SU PATRONO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LOS SERVICIOS DE I.S.S. PRESENTE ESTA TARJETA									
* VALIDA PARA TODO EL PAIS *									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. AFILIACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
517316		GUTINICO MARIA G							
0091915		SECCIONAL C/MARCA							
No. 1167295									
No. PATRONAL		CATE. 200		SIM. ACUM.		CEN. ATENCION BARICA		NOM. RAE	
01005116797		11 9		*****		*****		*****	
Cedula de Ciudadania		SALARIO ASEG.		VALOR EGM.		VALOR IVM.		TOTAL APORTES	
*****		*****		1730		1607		3337	
APORTES		MSES		AÑO		DIA		VALIDA HASTA EL	
-DIC/89		31/MARZO/90		CHAPINERO		05			
EL VALOR DE SUS APORTES AQUÍ REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL QUE LE HA SIDO DESCONTADO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LOS SERVICIOS DE I.S.S. PRESENTE ESTA TARJETA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
* VALIDA PARA TODO EL PAIS *									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES									
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS									
No. AFILIACION		APELLIDOS Y NOMBRES							
517316		GUTINICO MARIA G							
0091915		SECCIONAL C/MARCA							
No. 1167295									
No. PATRONAL		CATE. 200		SIM. ACUM.		CEN. ATENCION BARICA		NOM. RAE	
01005116797		11 9		*****		*****		*****	
Cedula de Ciudadania		SALARIO ASEG.		VALOR EGM.		VALOR IVM.		TOTAL APORTES	
*****		*****		1730		1607		3337	
APORTES		MSES		AÑO		DIA		VALIDA HASTA EL	
SEP-OCT 89		31/MARZO/90		CHAPINERO		05			
EL VALOR DE SUS APORTES AQUÍ REGISTRADOS DEBE SER IGUAL AL QUE LE HA SIDO DESCONTADO EN LOS MESES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LOS SERVICIOS DE I.S.S. PRESENTE ESTA TARJETA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
* VALIDA PARA TODO EL PAIS *									

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES										No. PATRONAL	
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS											
No. DE AFILIACION											
APELLIDOS Y NOMBRES											
011617316 BUTINICO MARIA G											
DOC. IDENT.		CATEGORIA		SEMANAS PAGADAS		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
		24		9		3443		3197		6640	
PERIODO DE APORTES		AÑO		DIA		VALIDO HASTA		AÑO		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION	
ENE-FEB/92		10		ABR/92		10		JUNIO/92		CHAPINERO	
SEMANAS ACUMULADAS		FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENTRENAMIENTO PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		ENTREGA DE TARJETAS	
10		10		10		10		10		01-040	
TARJETA NRO : 0102318 SECCIONAL C/MARCA											
No. 0828501A											
ACUDA AL ISS SOLAMENTE CUANDO LO NECESITE											

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES										No. PATRONAL	
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS											
No. DE AFILIACION											
APELLIDOS Y NOMBRES											
011617316 BUTINICO MARIA G											
DOC. IDENT.		CATEGORIA		SEMANAS PAGADAS		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
		22		9		2462		2473		5135	
PERIODO DE APORTES		AÑO		DIA		VALIDO HASTA		AÑO		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION	
ENE-FEB/91		10		JUNIO/91		10		JUNIO/91		CHAPINERO	
SEMANAS ACUMULADAS		FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENTRENAMIENTO PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		ENTREGA DE TARJETAS	
10		10		10		10		10		01-040	
TARJETA NRO : 0088136 SECCIONAL C/MARCA											
No. 2728472 A											
ACUDA AL ISS SOLAMENTE CUANDO LO NECESITE											

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES										No. PATRONAL	
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS											
No. DE AFILIACION											
APELLIDOS Y NOMBRES											
011617316 BUTINICO MARIA G											
DOC. IDENT.		CATEGORIA		SEMANAS PAGADAS		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
		22		9		2462		2473		5135	
PERIODO DE APORTES		AÑO		DIA		VALIDO HASTA		AÑO		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION	
CT/91		10		FEBRE/92		10		JUNIO/92		CHAPINERO	
SEMANAS ACUMULADAS		FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENTRENAMIENTO PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		ENTREGA DE TARJETAS	
10		10		10		10		10		01-040	
TARJETA NRO : 0090491 SECCIONAL C/MARCA											
No. 1484589A											
ACUDA AL ISS SOLAMENTE CUANDO LO NECESITE											

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES										No. PATRONAL	
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS											
No. DE AFILIACION											
APELLIDOS Y NOMBRES											
011617316 BUTINICO MARIA G											
DOC. IDENT.		CATEGORIA		SEMANAS PAGADAS		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
		24		9		3443		3197		6640	
PERIODO DE APORTES		AÑO		DIA		VALIDO HASTA		AÑO		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION	
ENE-FEB/92		10		JUNIO/92		10		JUNIO/92		CHAPINERO	
SEMANAS ACUMULADAS		FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENTRENAMIENTO PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		ENTREGA DE TARJETAS	
10		10		10		10		10		01-040	
TARJETA NRO : 0105104 SECCIONAL C/MARCA											
No. 2228418A											
ACUDA AL ISS SOLAMENTE CUANDO LO NECESITE											

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES										No. PATRONAL	
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS											
No. DE AFILIACION											
APELLIDOS Y NOMBRES											
011617316 BUTINICO MARIA G											
DOC. IDENT.		CATEGORIA		SEMANAS PAGADAS		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
		21		8		2064		1914		3980	
PERIODO DE APORTES		AÑO		DIA		VALIDO HASTA		AÑO		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION	
OCT/90		10		FEBRE/91		10		JUNIO/91		CHAPINERO	
SEMANAS ACUMULADAS		FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENTRENAMIENTO PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		ENTREGA DE TARJETAS	
10		10		10		10		10		01-040	
TARJETA NRO : 0089696 SECCIONAL C/MARCA											
No. 1289913A											
ACUDA AL ISS SOLAMENTE CUANDO LO NECESITE											

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES										No. PATRONAL	
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS											
No. DE AFILIACION											
APELLIDOS Y NOMBRES											
011617316 BUTINICO MARIA G											
DOC. IDENT.		CATEGORIA		SEMANAS PAGADAS		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
		22		8		2364		2198		4564	
PERIODO DE APORTES		AÑO		DIA		VALIDO HASTA		AÑO		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION	
NOV-OIC/91		10		ABRIL/92		10		JUNIO/92		CHAPINERO	
SEMANAS ACUMULADAS		FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENTRENAMIENTO PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		ENTREGA DE TARJETAS	
10		10		10		10		10		01-040	
TARJETA NRO : 0102617 SECCIONAL C/MARCA											
No. 0102833 A											
ACUDA AL ISS SOLAMENTE CUANDO LO NECESITE											

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES										No. PATRONAL	
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS											
No. DE AFILIACION											
APELLIDOS Y NOMBRES											
011617316 BUTINICO MARIA G											
DOC. IDENT.		CATEGORIA		SEMANAS PAGADAS		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
		22		9		2462		2473		5135	
PERIODO DE APORTES		AÑO		DIA		VALIDO HASTA		AÑO		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION	
MAY-JUN/91		10		OCTUB/91		10		JUNIO/91		CHAPINERO	
SEMANAS ACUMULADAS		FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENTRENAMIENTO PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		ENTREGA DE TARJETAS	
10		10		10		10		10		01-040	
TARJETA NRO : 0090641 SECCIONAL C/MARCA											
No. 5420001 A											
ACUDA AL ISS SOLAMENTE CUANDO LO NECESITE											

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES										No. PATRONAL	
TARJETA DE COMPROBACION DE DERECHOS											
No. DE AFILIACION											
APELLIDOS Y NOMBRES											
011617316 BUTINICO MARIA G											
DOC. IDENT.		CATEGORIA		SEMANAS PAGADAS		APORTES EGM		APORTES IVM		TOTAL APORTES	
		22		9		2462		2473		5135	
PERIODO DE APORTES		AÑO		DIA		VALIDO HASTA		AÑO		NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION	
MAY-JUN/91		10		OCTUB/91		10		JUNIO/91		CHAPINERO	
SEMANAS ACUMULADAS		FECHA DE INSCRIPCION		NIVEL DE ATENCION		COD. ENTRENAMIENTO PREEXISTENTE		LUGAR DE TRABAJO		ENTREGA DE TARJETAS	
10		10		10		10		10		01-040	
TARJETA NRO : 0090641 SECCIONAL C/MARCA											
No. 5420001 A											
ACUDA AL ISS SOLAMENTE CUANDO LO NECESITE											

NO. AFILIACION		NO. PATRONAL		APELLIDOS Y NOMBRES		CON SUL- TOS	VALOR APORTES
011617316	01005116797			MAGUITINICO MARIA G		095	197.25

SECCIONALES		TELEFONOS
01 CUNDINAMARCA	262 7217	
02 ANTIOQUIA	33 5089	
03 RISARALDA	31 220 13	
04 VALLE	87 1092	
05 SANTA MARTA	62 37 62 58	
06 BOYACA	27 08	
07 CALDAS	32 44	
08 HUILA	42 20	
09 NARIÑO	30 30 / 37	
10 META	67 77	
11 TOLIMA	30 55	

APORTES	
MES	AÑO
ENE	80

VALIDA HASTA EL	
MES	AÑO
25	MAR 80

SECCIONALES	TELEFONOS
12 GUAJIRA	418
13 SANTANDER	24 135
14 N. SANTANDER	41 722
15 CAUCA	12 48
16 CESAR	22 200
17 ATLANTICO	36 77 00
18 SOLLIVAR	45 158
19 CHOCO	318
20 QUINDIA	49 500
21 SUCRE	21 034
22 CORDOBA	23 76
23 SAN ANDRES	69 63

EL VALOR DE SUS APORTES AQUI REGISTRADO DEBE SER IGUAL AL DESCONTADO POR SU PATRONO, EN EL MES CORRESPONDIENTE. PARA OBTENER LOS SERVICIOS DEL I.S.S. PRESENTE ESTA TARJETA CON EL CARNE DE AFILIACION.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
----	----	----	----	----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_6836902 **SUB 227070**
24 AGO 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES
ECONOMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA
(PENSION DE VEJEZ – ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número SUB 224556 del 22 de octubre de 2020, esta entidad decide reconocer una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez a la señora **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.643.166, la liquidación se basó en 902 semanas, arrojando un valor por cuantía única de \$ 8.562.639.00.

Que con el Acto Administrativo número SUB 56889 del 03 de marzo de 2021 esta entidad decidió rechazar por extemporáneo un Recurso de Reposición en contra de la Resolución número SUB 224556 del 22 de octubre de 2020, y en consecuencia se negó el reconocimiento de una pensión de vejez a la señora **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.643.166.

Que la anterior Resolución número SUB 224556 del 22 de octubre de 2020 se notificó el día 17 de diciembre de 2020 y el Doctor **ESCOBAR LOZADA ALVARO JOSE** en escrito presentado bajo el radicado número 2022_6836902, solicita la revocatoria directa del acto administrativo mencionado el día 26 de mayo de 2022 manifestando su inconformidad de la siguiente manera:

- 1. Que se revoque la resolución No. SUB 224556 de 2020, y en su lugar se conceda la prestación pensional conforme a los postulados del artículo 36 de la ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 12 del acuerdo 049 de 1990, aprobado por el decreto 758 de 1990.*
- 2. Que se liquide el monto de la pensión con el promedio ponderado de los últimos 10 años anteriores al cumplimiento de la edad, o con toda la vida, optándose por el monto más favorable.*
- 3. Que se paguen a mi prohijado los intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1993.*

SUB 227070
24 AGO 2022

Sin embargo, verificado el expediente administrativo se le informa que contra la Resolución número SUB 224556 del 22 de octubre de 2020 no procede recurso alguno debido que quedo agotada la vía gubernativa, por lo anterior se rechaza el recurso solicitado por improcedente.

Que evidenciado lo anterior, Colpensiones con el objeto de conservar principios constitucionales, como el debido proceso en conexidad con el derecho al acceso a la seguridad social, siendo este de orden público y a efectos de evitar futuras nulidades que desemboquen en vicios que afecten los intereses de la asegurada; se procederá a resolver la solicitud invocada como un nuevo estudio.

Dado lo anterior el artículo 94 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo indica:

Artículo 94. Improcedencia. La improcedencia de la solicitud de revocatoria directa no tiene lugar cuando se ha presentado con fundamento en los numerales 2 y 3 del artículo 93 del C.P.A.C.A., incluso si se han presentado recursos contra el acto o ha operado la caducidad del mismo, porque la norma no lo estipula.

CONSIDERACIONES

Que la señora **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.643.166 cotizó los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	19770805	19771031	TIEMPO SERVICIO	88
INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	19771101	19781031	TIEMPO SERVICIO	365
INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	19781101	19790830	TIEMPO SERVICIO	303
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19790911	19791231	TIEMPO SERVICIO	112
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19800101	19801231	TIEMPO SERVICIO	366
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19810101	19811231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19820101	19821231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19840101	19841231	TIEMPO SERVICIO	366
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19850101	19861231	TIEMPO SERVICIO	730
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19870101	19871231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19880101	19881231	TIEMPO SERVICIO	366
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19890101	19891231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19910101	19911231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO	366
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19940401	19941201	TIEMPO SERVICIO	245

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 6.317 días laborados, correspondientes a 902 semanas.

SUB 227070
24 AGO 2022

Que nació el 21 de febrero de 1954 y actualmente cuenta con 68 años de edad.

Que verificado el expediente pensional se constata solicitud de corrección de la historia laboral para lo cual se instancio al área encargada que informa que de acuerdo a los solicitado con la información suministrada en relación con el empleador calzado Helena María no se encontraron registros de pagos a nombre del afiliado para los períodos reclamados; Adicional verificadas las bases de datos no se evidencia relación laboral por lo cual no procede cobro, hay que aclarar que los soportes de las cotizaciones que se realizaron al ISS, son la planilla de aportes, el registro mensual de trabajadores.

Dado lo anterior se procede a efectuar el estudio solicitado con las semanas consistentes en la historia laboral de la siguiente manera:

Que el inciso segundo del Artículo 36 de la **LEY 100 DE 1993** establece:

"La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el Sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la presente Ley."

A la entrada en vigencia del sistema general de seguridad social en pensiones la señora **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, contaba con más de 35 años, esto es 40 años; por consiguiente, es beneficiario en primera medida del Régimen de Transición.

Que el **ACTO LEGISLATIVO 1 DE 2005** establece:

"Parágrafo transitorio 4o. El régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".

Dado lo anterior el 25 de julio de 2005 fecha en que entró en vigencia del Acto Legislativo 1 de 2005 la señora **JUTINICO MARIA GERTRUDIS** contaba con 902 semanas, por lo tanto, conserva la transición.

Que para efectuar dicho estudio se debe cumplir con lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, el cual exige para acceder a la pensión de vejez acreditar 55 o más años de edad en el caso de las mujeres o 60 o más años de edad en el caso de los hombres y un mínimo de 500 semanas cotizadas exclusivamente al ISS hoy

SUB 227070
24 AGO 2022

COLPENSIONES en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad o un total de 1000 semanas cotizadas en cualquier tiempo.

Que una vez revisada la historial laboral del afiliado, se establece que tiene cotizadas únicamente 902 semanas al ISS hoy COLPENSIONES, razón por la cual, no es procedente el reconocimiento pensional con el requisito de 1.000 semanas exigidos por el Decreto 758 de 1990.

Que aunado a lo anterior la interesada, tampoco acredita 500 semanas cotizadas dentro de los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad esto es 21 de febrero de 1989 al 21 de febrero de 2009, solo contaba con 298 semanas; en consecuencia, no es posible acceder a la pensión vejez bajo este requisito.

Que conforme a lo anterior el afiliado no cuenta con el régimen de transición contenido en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, razón por la cual se procede efectuar el estudio sobre los principios y requisitos de la **LEY 797 DE 2003**, que es su artículo 9 establece:

ARTÍCULO 9o. El artículo 33 de la Ley 100 de 1993 quedará así:

“Artículo 33. Requisitos para obtener la Pensión de Vejez. Para tener el derecho a la Pensión de Vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

1. Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1o. de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.
2. Haber cotizado un mínimo de mil (1000) semanas en cualquier tiempo. A partir del 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 y a partir del 1o. de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.”

Conforme lo anterior, es necesario señalar que el status de pensionado sólo se adquiere cuando coincidan los requisitos mínimos de semanas de cotización y edad de acuerdo al año respectivo conforme al siguiente cuadro explicativo en el cual se establecen las reglas de la ley 797 de 2003 en su artículo 9 así:

AÑO	SEMANAS MÍNIMAS	EDAD MUJERES	EDAD HOMBRES
2005	1050	55	60
2006	1075	55	60
2007	1100	55	60
2008	1125	55	60
2009	1150	55	60
2010	1175	55	60
2011	1200	55	60
2012	1225	55	60
2013	1250	55	60
2014	1275	57	62
2015	1300	57	62

SUB 227070
24 AGO 2022

Que, en consideración a lo anterior, la peticionaria no logra acreditar el requisito mínimo de semanas cotizadas, razón por la cual se niega la prestación solicitada.

Por último, se indica que, con relación a la solicitud de reconocimiento de los intereses moratorios, la Ley 100 de 1993 en su artículo 141, dispone:

"A partir del 1o. de enero de 1994, en caso de mora en el pago de las mesadas pensionales de que trata esta Ley, la entidad correspondiente reconocerá y pagará al pensionado, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento en que se efectúe el pago. "

Que, de la lectura del anterior artículo, se puede establecer que para que proceda el pago de los intereses moratorios allí consagrados, es menester que concurren dos requisitos a saber: el primero que exista una pensión legalmente reconocida y el segundo que la administradora encargada de efectuar el pago haya incurrido en mora en el pago de la mesada pensional, no siendo este el caso en estudio.

Reconocer personería al Doctor **ESCOBAR LOZADA ALVARO JOSE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.929.297 y con T.P. número 148850 del Consejo Superior de la Judicatura.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el Reconocimiento y pago de la Pensión de VEJEZ solicitada por la señora **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, ya identificada, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Doctor **ESCOBAR LOZADA ALVARO JOSE** haciéndole saber que, en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o de Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

SUB 227070
24 AGO 2022

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Zareth A. Correa', with a stylized flourish at the end.

ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION IX
COLPENSIONES

LUZ DARY VALERA LARA
ANALISTA COLPENSIONES

AUDREY YUNARY RAMIREZ RUIZ

COL-VEJ-04-503,2

Señores:

COLPENSIONES.

Atte. INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO.

Subdirectora de Determinación III.

Ciudad.

Ref.: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN.
DE LA RESOLUCIÓN RADICADO No. 2020_9935440
SUB 224556 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020.
De: MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO, C.C No. 41643166

MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 41643166 de Bogotá, obrando en calidad de Afiliada y Cotizante al INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL "ISS" hoy COLPENSIONES, solicitante de Reconocimiento de la PENSION DE VEJES de conformidad con los artículo 21, 36, de la Ley 100 de 1993 y el principio Constitucional de Favorabilidad laboral a que tengo derecho, por medio del presente escrito, INTERPONGO LOS RECURSOS DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

Lo anterior a los siguientes fundamentos de Orden Factico y Legal:

El Artículo 33 de La Ley 100 de 1993, Estableció que para tener derecho a la Pensión de vejes debería reunir las Siguietes condiciones:

- 1.- Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años si es mujer o sesenta (60) años si es hombre.
- 2.- Haber cotizado un mínimo de mil (1.000) semanas en cualquier tiempo.

Nací el día 21 de febrero de 1954, es decir que a la fecha cuento con 66 años de edad.

La edad de los cincuenta y cinco (55) años, los cumplí el día dos (2) de febrero de 2.009.

Me Afile y Cotice al sistema general de pensiones, régimen de solidaridad de prima media con prestación definida del Instituto de Seguro Social hoy COLPENSIONES a través de mi empleador INVERSIONES RODRIGUEZ MATEUS LTDA desde el día 5 de Agosto de 1977.

Según Historia de Semanas cotizadas, Desde el día 5 de Agosto de 1977 se efectuaron las cotizaciones correspondientes en forma ininterrumpida hasta Diciembre de 1994.

Al entrar en vigencia la Ley 100 de 1993, llevaba cotizando más de 15 años lo que me hace beneficiario del artículo 36 de la mencionada norma.

La Ley 797 de 2003 en su Artículo 9 determino que a partir del 1 de Enero de 2014 la edad se incrementaría a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer y sesenta y dos (62) años para el hombre.

Que A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementara en 50 y a partir del 1 de enero de 2006 se incrementara en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

Así las normas, los requisitos para pensionarme, atendiendo el principio de favorabilidad laboral, como quiera que cumplí la edad el día veintiuno (21) de febrero de 2.009, faltándome 88 semanas, continuare efectuando las cotizaciones.

Los presentes recursos por cuanto no es cierto que he declarado mi imposibilidad de seguir cotizando al sistema general de Pensiones.

Por lo anterior no estoy solicitando la Aplicación del Artículo 37 de la ley 100 de 1993, ya que vulneraria el derecho fundamental de obtener un mínimo vital para suplir mis necesidades mínimas básicas para vivir dignamente.

El artículo 12 de 758 de 1990 el cual aprobó el Acuerdo número 049 de 1990, estableció los REQUISITOS DE LA PENSION POR VEJES: tendrán derecho a la pensión de vejes las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Sesenta (60) años o más si se es varón o cincuenta y cinco (55) o más de edad si es mujer y
- b) Un mínimo de quinientas (500) semanas de cotización pagadas durante los últimos veinte (20) años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas o haber acreditado un número de un mil (1.000) semanas de cotización, sufragadas en cualquier tiempo.

Es preciso manifestar que en el Historial de semanas Cotizadas no se registran las laboradas con otros empleadores como la Señora NURY BILMA JIMENEZ CASTELLANOS, Identificada con la C.C No. 39.623.844 a quien le labore desde el día primero (1) de enero de 1993 hasta el día 31 de 2013, quien cite al Ministerio de Trabajo para que me pagara la Liquidación de pensión y cesantías por el tiempo laborado.

P E T I C I O N E S

PRIMERO - Se Revoque y deje sin valor la Resolución DE LA RESOLUCIÓN RADICADO No. 2020_9935440, SUB 224556 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

SEGUNDO - Se revise mi HISTORIA DE SEMANAS COTIZADAS con anterioridad años 1997, 1996, 1995 periodos laborados CALZADO JR y del 2003 al 2013 laborados con La Señora NURY BILMA JIMENEZ CASTELLANOS, C.C No. 39.623.644.

3

TERCERA.- Se me permita seguir cotizando en el evento de faltarme semas de cotización con el fin de adquirir el mínimo vital para vivir dignamente.

PRUEBAS

1.- CONSTANCIA DE O ACUERDO INSPECCION RCC6 DE TRABAJO de I RECLAMACIÓN DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES con la Señora NURY BILMA JIMENEZ CASTELLANOS.

DERECHO

Fundó la Presente Petición en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1.993, Artículos 21, 33 y demás Normas aplicables.

NOTIFICACIONES

MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO: Recibo notificaciones en la Carrera 34 F No. 16-39 Sur, de Bogotá D.C.


MARIA GERTRUDIS JUSTINOCO.
C.C No. 41.643.166 de Bogotá.



CONSTANCIA DE NO ACUERDO No 716

En las instalaciones de la Inspección RCC6 de Trabajo, el día 28/07/2014, del año 2014, siendo las 02:00 p.m., comparecieron a audiencia de conciliación laboral y de la seguridad social, programada en esta Inspección, las siguientes personas:

MARIA GERTRUDIS JUTINICO, identificada con C. C. N° 41.643.166 de Bogotá DC, quien figura como parte SOLICITANTE.

NURY BILMA JIMENEZ CASTELLANOS, identificado con C. C. N° 39.623.844 de Fusagasugá, en su condición de SOLICITADA.

Con el fin de buscar un arreglo en materia de laboral y de seguridad social: Afiliación a caja de compensación familiar – consignación al fondo de cesantías y pensiones, en presencia del INSPECTOR RCC6 DEL TRABAJO, JORGE GUTIERREZ SARMIENTO, quien se identifica con C. C. N° 11.336.849 de Zipaquirá, quien se encuentra legalmente habilitado para ejercer como conciliador extrajudicial en materia laboral, especialmente de acuerdo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 640 de 2001, en concordancia con la sentencia de constitucionalidad C-893 de 2001.

Acto seguido, el conciliador, en su papel de facilitador y director, instala la audiencia de conciliación explicando a las partes clara y detenidamente los alcances de la misma, los efectos: cosa juzgada y mérito ejecutivo; y los límites establecidos por la Constitución y la ley en materia de derecho laboral y de seguridad social.

Interroga a las partes acerca de si se encuentran en su entero y cabal juicio y si se encuentran allí por su propia voluntad, a lo cual las partes responden afirmativamente.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Hechos.

1. El contrato era verbal no están de acuerdo en la fecha de inicio, hasta el día 31 de diciembre de 2013, la actividad realizada era de servicio doméstico, el salario devengado era de \$ 700.000,00, los salarios y prestaciones ya se cancelaron.
2. Las interesadas no están tampoco de acuerdo respecto a las pretensiones.

Pretensiones

Primera. Que de acuerdo a los anteriores hechos, se llegue a un acuerdo conciliatorio con la solicitada, que resulte benéfico para ambas partes y sin desconocimiento de los derechos ciertos e indiscutibles respecto a:

Las partes no están de acuerdo en ningún punto reclamado, tampoco hay ofrecimiento alguno como conciliación.

ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA

La parte solicitante estimó la cuantía de sus pretensiones en: *Diez millones de pesos m/cte (\$ 10.000.000,00).*

CONSTANCIA



MinTrabajo
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

El conciliador exhortó a las partes y puso en conocimiento su posición como facilitador para encontrar la solución que debe partir de ellos mismos.

Luego de discutir las diversas fórmulas de arreglo, no fue posible llegar a un acuerdo sobre él; por lo tanto, no hay conciliación.

Luego de ser leída la constancia de no acuerdo, y aprobada por las partes, se levanta la presente audiencia siendo las 02:30 p.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.


MARIA GERTRUDIS JUTINICO
C. C. N° 41.643.166 de Bogotá DC
Dir: calle 31 No 51 - 41
Tel: 3214441693
Solicitante


NURY BILMA JIMENEZ CASTELLANOS
C.C. No 39.623.844 de Fusagasugá
Dir: Cra 29 b No 1 d - 23
Tel: 3103290514
Solicitado


JORGE GUTIERREZ SARMIENTO
Inspector de Trabajo



MinTrabajo
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C. martes, 01 de julio de 2014

Radicado: LU//5041821-7183

Señor(a):
MARIA GERTRUDIS JUTINICO
CALLE 31 N° 5141

CITACION

Teniendo en cuenta su solicitud de conciliación laboral, para efectos de realizar la correspondiente diligencia, su cita se confirma así:

FECHA: 28/07/2014

HORA: 02:00:00 p.m.

Empleador: NURY EDILMA JIEMNEZ

Inspección: (RCC 6)

Dirección: Carrera 7 No. 32 - 63.

Ministerio del Trabajo - Territorial Bogotá

HECHOS RECLAMADOS:

AFILIACION A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
CONSIGNACION AL FONDO DE CESANTIAS Y PENSIONES


LUZ MIRYAM ORTIZ

Funcionario que Atiende CALLE 32


MARIA GERTRUDIS JUTINICO

41643166

7

Santa Fe de Bogotá, Noviembre 30 de 2013

Señora
María Gertrudis Jutinico
Ciudad.

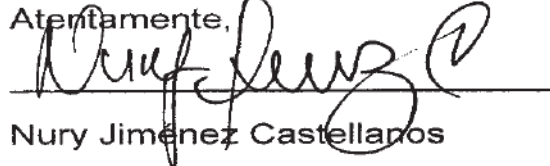
Distinguida señora

Nos permitimos comunicar a usted que a partir del 31 de diciembre de 2013 usted no trabajará más para nosotros.

Le otorgamos un aviso previo (preaviso) 30 días contados a partir de la fecha de esta comunicación hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Agradecemos su colaboración por los servicios prestados durante todo este tiempo en nuestra casa.

Atentamente,



Nury Jiménez Castellanos

c.c. 39.623.844 de Fusagasugá

NOTIFICADA,



María Gertrudis Jutinico

c.c 41.643.166 de Bogotá.

BOGOTA D.C ENERO 15 2014

Señora:

Nuri Jiménez

Pongo en su conocimiento la liquidación de pensión y cesantías a partir del año 2003 hasta el año 2013, el cual no me fueron pagas durante este tiempo, y la liquidación total del año pasado. Para llegar a un acuerdo de pago .

Espero pronta respuesta en 10 días hábiles.

Agradezco su colaboración y atención prestada

Cordialmente


María Jutipico

CC: 41.643.166

FORMULARIO AUTORIZACIÓN O REVOCATORIA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN

FECHA

I. INFORMACIÓN DEL CAUSANTE O TITULAR ORIGINAL DEL DERECHO

Tipo de Solicitud	Autorización ☒ Revocatoria ☐	Tipo de documento	CC ☒ CE ☐ TI ☐ P ☐	Número de documento	41643166
Primer Apellido	Jutínico		Segundo Apellido		
Primer Nombre	maria		Segundo Nombre	Gertrudis	

II. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE QUE AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Tipo de documento	CC ☒ CE ☐ TI ☐ P ☐	Número de documento	41643166	
Primer Apellido	Jutínico		Segundo Apellido	
Primer Nombre	maria		Segundo Nombre	Gertrudis
Calidad en la que Actúa	Causante o Titular del Derecho ☒ Beneficiario ☐ Apoderado ☐ Curador ☐ Tercero autorizado ☐ Representante legal ☐			
Otro, ¿cuál?				
Correo Electrónico autorizado para realizar la notificación	julia.leji.2010@hotmail.com			

III. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Manifestación de Autorización:

- Por medio del presente formato usted AUTORIZA a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, a NOTIFICARLE en la dirección de correo electrónico informado, el Acto Administrativo o dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral que se genere como respuesta al trámite que acompaña esta autorización.
- La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, queda facultada para notificarlo en la dirección de Correo electrónico informado, y por tanto no se hará uso de los otros medios previstos en la ley 1437 de 2011.

Efectos Jurídicos de la Notificación Electrónica.

- La notificación Electrónica tiene la misma validez de una notificación personal, por tanto, una vez la entidad remite el acto administrativo o Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral, se entiende notificado en la fecha y hora que el mensaje es recibido en el correo electrónico informado por el solicitante.
- El acuse de recibido del mensaje, será certificado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, haciendo uso de las herramientas que disponga, y será la prueba legal de la correcta notificación.
- En caso de proceder recursos en contra de la decisión notificada, los términos empiezan a contar desde el día hábil siguiente a la fecha de recibo del correo electrónico (fecha certificada por Colpensiones), y su radicación se debe efectuar en los Puntos de Atención de Colpensiones.

Requisitos de la Cuenta de Correo Electrónico.

- La persona que autoriza la notificación electrónica debe agregar el dominio de la entidad (Colpensiones.gov.co) a la lista de direcciones confiables, a fin de evitar que la comunicación sea recibida en la bandeja de correo no deseado.
- La persona que autoriza la notificación se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico informada en el presente formato, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo, y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación.
- Los archivos adjuntos al correo electrónico de notificación se remiten en formato PDF y para protección de la información enviada se encriptarán con clave de seguridad.

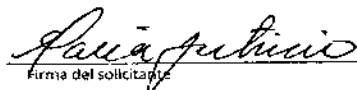
Vigencia de la Autorización

- La autorización para notificar el acto administrativo por correo electrónico tendrá efecto, hasta tanto el ciudadano no presente la respectiva revocatoria, en dado caso la notificación se realizará de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Normas Aplicables

- Para la presente autorización son normas aplicables los artículos 53, 56, 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 20 y 21 de la Ley 297 de 1999.

VALIADO DE COLOMBIA


 Firma del solicitante

 41643166-0946
 No. de Documento de Identidad

"Ven por tu futuro"



Colpensiones

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2020_9935440

SUB 224556
22 OCT 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, identificado(a) con CC No. 41,643,166, solicita el 2 de octubre de 2020 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2020_9935440.

Que nació el 21 de febrero de 1954 y actualmente cuenta con 66 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	19770805	19771031	TIEMPO SERVICIO	88
INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	19771101	19781031	TIEMPO SERVICIO	365
INVERS RODRIGUEZ MATEUS LTD	19781101	19790830	TIEMPO SERVICIO	303
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19790911	19791231	TIEMPO SERVICIO	112
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19800101	19801231	TIEMPO SERVICIO	366
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19810101	19811231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19820101	19821231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19840101	19841231	TIEMPO SERVICIO	366
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19850101	19861231	TIEMPO SERVICIO	730
ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA	19870101	19871231	TIEMPO SERVICIO	365

SUB 224556
22 OCT 2020

FABIOLA					
ORJUELA DE ESPINOSA	19880101	19881231	TIEMPO SERVICIO	366	
FABIOLA					
ORJUELA DE ESPINOSA	19890101	19891231	TIEMPO SERVICIO	365	
FABIOLA					
ORJUELA DE ESPINOSA	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365	
FABIOLA					
ORJUELA DE ESPINOSA	19910101	19911231	TIEMPO SERVICIO	365	
FABIOLA					
ORJUELA DE ESPINOSA	19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO	366	
FABIOLA					
ORJUELA DE ESPINOSA	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO	365	
FABIOLA					
ORJUELA DE ESPINOSA	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90	
FABIOLA					
ORJUELA DE ESPINOSA	19940401	19941201	TIEMPO SERVICIO	245	
FABIOLA					

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 6,317 días laborados, correspondientes a 902 semanas.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INVERS RODRIGUEZ	19770805	19771031	TIEMPO SERVICIO	88
MATEUS LTD				
INVERS RODRIGUEZ	19771101	19781031	TIEMPO SERVICIO	365
MATEUS LTD				
INVERS RODRIGUEZ	19781101	19790830	TIEMPO SERVICIO	303
MATEUS LTD				
ORJUELA DE ESPINOSA	19790911	19791231	TIEMPO SERVICIO	112
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19800101	19801231	TIEMPO SERVICIO	366
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19810101	19811231	TIEMPO SERVICIO	365
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19820101	19821231	TIEMPO SERVICIO	365
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19840101	19841231	TIEMPO SERVICIO	366
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19850101	19861231	TIEMPO SERVICIO	730
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19870101	19871231	TIEMPO SERVICIO	365
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19880101	19881231	TIEMPO SERVICIO	366
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19890101	19891231	TIEMPO SERVICIO	365
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19910101	19911231	TIEMPO SERVICIO	365
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO	366
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO	365
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
FABIOLA				
ORJUELA DE ESPINOSA	19940401	19941201	TIEMPO SERVICIO	245
FABIOLA				

SUB 224556
22 OCT 2020

Que conforme a lo anterior, el interesado acredita un total de 6,317 días laborados, correspondientes a 902 semanas Colpensiones.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

$$\text{Indemnización} = [(\text{Ingreso Base Liquidación}/30) \times 7] \times (\text{días} / 7) \times (\text{Promedio Porcentajes de Cotización})$$

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los

SUB 224556
22 OCT 2020

hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que “salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto.”

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 902 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1977	IBC	9,934.00	9,934.00	2,827,334.00
1978	IBC	30,900.00	30,900.00	6,833,227.00
1979	IBC	38,500.00	38,500.00	7,189,568.00
1980	IBC	52,920.00	52,920.00	7,672,842.00
1981	IBC	69,480.00	69,480.00	8,004,579.00
1982	IBC	89,640.00	89,640.00	8,172,684.00
1983	IBC	113,760.00	113,760.00	8,362,313.00
1984	IBC	142,200.00	142,200.00	8,961,713.00
1985	IBC	175,320.00	175,320.00	9,341,382.00
1986	IBC	175,320.00	175,320.00	7,628,737.00
1987	IBC	257,040.00	257,040.00	9,247,330.00
1988	IBC	306,360.00	306,360.00	8,887,009.00
1989	IBC	471,720.00	471,720.00	10,680,472.00
1990	IBC	568,440.00	568,440.00	10,204,871.00
1991	IBC	655,560.00	655,560.00	8,891,569.00
1992	IBC	843,120.00	843,120.00	9,017,125.00
1993	IBC	1,068,840.00	1,068,840.00	9,135,443.00
1994	IBC	1,115,915.00	1,115,915.00	7,779,608.00

Indemnización = \$8,562,369.00

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, y C.C.A.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, ya identificado, en cuantía de \$8,562,369.00 OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y

SUB 224556
22 OCT 2020

NUEVE PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 202011 que se paga en el periodo 202012 en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC CL 43 A 9 62 CALLE 43.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnización estará a cargo de:

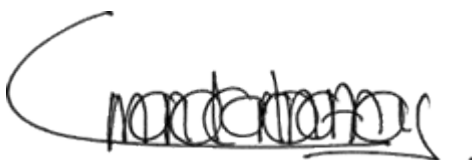
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	6317	\$8,562,369.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **JUTINICO MARIA GERTRUDIS** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADADOR
ANALISTA COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

SUB 224556
22 OCT 2020

LIQUIDACION

RESOLUCION No.

Que al (la) señor(a) **JUTINICO MARIA GERTRUDIS**, identificado(a) con CC No. 41,643,166, dentro de la prestación solicitada se le realizó la siguiente liquidación.

Tipo pension	Fecha inicial	Fecha Final	Factor Salarial	Valor Mensual	Valor Acumulado	Valor Mensual Original	Valor Acumulado Original	IBL 1	IBL 2
COLISV01	5 de agosto de 1977	31 de octubre de 1977	IBC	1,770.00	5,074.00	1,770.00	5,074.00	5,074.00	0.00
COLISV01	1 de noviembre de 1977	31 de diciembre de 1977	IBC	2,430.00	4,860.00	2,430.00	4,860.00	4,860.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1978	31 de octubre de 1978	IBC	2,430.00	24,300.00	2,430.00	24,300.00	24,300.00	0.00
COLISV01	1 de noviembre de 1978	31 de diciembre de 1978	IBC	3,300.00	6,600.00	3,300.00	6,600.00	6,600.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1979	30 de agosto de 1979	IBC	3,300.00	26,400.00	3,300.00	26,400.00	26,400.00	0.00
COLISV01	11 de septiembre de 1979	30 de septiembre de 1979	IBC	3,300.00	2,200.00	3,300.00	2,200.00	2,200.00	0.00
COLISV01	1 de octubre de 1979	31 de diciembre de 1979	IBC	3,300.00	9,900.00	3,300.00	9,900.00	9,900.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1980	31 de diciembre de 1980	IBC	4,410.00	52,920.00	4,410.00	52,920.00	52,920.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1981	31 de diciembre de 1981	IBC	5,790.00	69,480.00	5,790.00	69,480.00	69,480.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1982	31 de diciembre de 1982	IBC	7,470.00	89,640.00	7,470.00	89,640.00	89,640.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1983	30 de septiembre de 1983	IBC	9,480.00	85,320.00	9,480.00	85,320.00	85,320.00	0.00
COLISV01	1 de octubre de 1983	31 de diciembre de 1983	IBC	9,480.00	28,440.00	9,480.00	28,440.00	28,440.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1984	31 de diciembre de 1984	IBC	11,850.00	142,200.00	11,850.00	142,200.00	142,200.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1985	31 de diciembre de 1985	IBC	14,610.00	175,320.00	14,610.00	175,320.00	175,320.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1986	31 de diciembre de 1986	IBC	14,610.00	175,320.00	14,610.00	175,320.00	175,320.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1987	31 de diciembre de 1987	IBC	21,420.00	257,040.00	21,420.00	257,040.00	257,040.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1988	31 de diciembre de 1988	IBC	25,530.00	306,360.00	25,530.00	306,360.00	306,360.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1989	30 de noviembre de 1989	IBC	39,310.00	432,410.00	39,310.00	432,410.00	432,410.00	0.00

LIQUIDACION

RESOLUCION No.

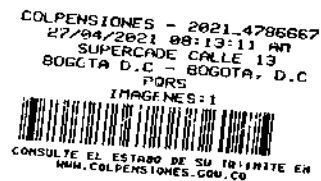
COLISV01	1 de diciembre de 1989	31 de diciembre de 1989	IBC	39,310.00	39,310.00	39,310.00	39,310.00	39,310.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1990	31 de diciembre de 1990	IBC	47,370.00	568,440.00	47,370.00	568,440.00	568,440.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1991	31 de diciembre de 1991	IBC	54,630.00	655,560.00	54,630.00	655,560.00	655,560.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1992	31 de diciembre de 1992	IBC	70,260.00	843,120.00	70,260.00	843,120.00	843,120.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1993	31 de julio de 1993	IBC	89,070.00	623,490.00	89,070.00	623,490.00	623,490.00	0.00
COLISV01	1 de agosto de 1993	31 de diciembre de 1993	IBC	89,070.00	445,350.00	89,070.00	445,350.00	445,350.00	0.00
COLISV01	1 de enero de 1994	31 de marzo de 1994	IBC	107,675.00	323,025.00	107,675.00	323,025.00	323,025.00	0.00
COLISV01	1 de abril de 1994	1 de diciembre de 1994	IBC	98,700.00	792,890.00	98,700.00	792,890.00	792,890.00	0.00

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
INDEMNIZACION SUSTITUTIVA VEJEZ - LEGAL	2 de octubre de 2020	2 de octubre de 2020	706,844.00	0.00	1	100.00	8,562,369.00	SI

501,1

Bogotá D.C, abril 27 de 2021.

Señores:
COLPENSIONES.
Departamento Financiero.
Área de Correcciones.



Ref.: Derecho de Petición Artículo 23 Constitución Política de Colombia.
Solicitud de Información y/o Documentación.

MARIA GERTRUDIS JUSTINICO, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 41.643.166 de Bogotá, en mi calidad de cotizante al sistema general de prima media con prestación definida del Instituto Colombiano de Seguro Social hoy COLPENSIONES, mediante el presente escrito Solicito a su despacho la siguiente información:

- 1.- Formulario de Afiliación al Sistema de pensión efectuada por los diferentes empleadores: INVERSINES MATEUS LTDA, ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA.
- 2.- Copias NOVEDAD DE RETIRO de los empleadores INVERSINES MATEUS LTDA, ORJUELA DE ESPINOSA FABIOLA.

NOTIFICACIONES:

Recibo Notificación en la Carrera 34 F No. 16-39 Sur, Barrio el Remanso de Bogotá.

Cordialmente:

Maria Gertrudis Justinico
MARIA GERTRUDIS JUSTINICO
C.C. No. 41.643.166 de Bogotá. 321 444 1693.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.643.166**
JUTINICO

APELLIDOS
MARIA GERTRUDIS

NOMBRES

Maria Gertrudis Jutinico

FIRMA



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO

21-FEB-1954

LA MESA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

11-DIC-1975 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00200146-F-0041643166-20091126

0018340237A 1

1300112939

BOGOTÁ, 13 de julio de 2020

Señor (a) :

MARIA GERTRUDIS JUTINICO

KR 34 F 16 39 SUR

BOGOTÁ, D.C.-BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No. 2020_6729538 del 13 de julio de 2020
Ciudadano: MARIA GERTRUDIS JUTINICO
Identificación: Cédula de ciudadanía 41643166
Tipo de Trámite: Actualización de datos, Solicitud de corrección historia laboral

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en atención a solicitud de la referencia, nos permitimos informar que hemos recibido su solicitud de corrección de historia laboral.

Al respecto, es importante señalar que la respuesta será emitida dentro de los siguientes sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación, en observancia a que este trámite implica un procedimiento operativo especial que está orientado a la corrección integral de su historia laboral, lo cual demanda validación oficiosa de la administradora para el cumplimiento de, entre otros, los siguientes pasos:

1. Verificación de validez y consistencia de los soportes allegados y de la información de los pagos efectuados o de los de la realización de los mismos.
2. Solicitud de información adicional o faltante a los empleadores respecto de los cuales se requieren ciclos faltantes.
3. Búsqueda, identificación, validación y cargue de novedades laborales que reposan en archivos físicos microfilmados.

Es pertinente aclarar que, si las actividades del proceso de investigación y corrección de las inconsistencias de su historia laboral requieren en menor tiempo, la respuesta a su solicitud será emitida con anterioridad a la fecha arriba señalada.

Continuación Respuesta Radicado No. 2020_6729538 del 13 de julio de 2020

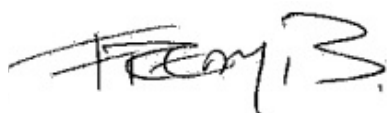
Finalmente, se le recuerda que usted puede obtener su historia laboral actualizada de manera fácil y oportuna, a través de nuestra página web www.colpensiones.gov.co, portal del afiliado opción "Historia Laboral". Así mismo, si requiere información adicional, puede acercarse a cualquiera de nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento
Documento de identidad del afiliado
Formulario de Corrección de Historia Laboral datos básicos del afiliado
Formulario de Corrección de Historia Laboral periodo 67-94 y tiempos AFP
Documentos anexos entregados por el ciudadano

Atentamente,



FREDDY ALEXANDER BERNAL RUIZ

Profesional Máster, Código 320, Grado 08, con funciones asignadas de Director de Atención y Servicio

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO**Trámite de Notificación: 2021_4786342**

PUNTO COLPENSIONES: SUPERCADÉ CALLE 13
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2021_2514159
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 41643166
NOMBRE CAUSANTE: MARIA GERTRUDIS JUTINICO

En BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. el 27 de abril de 2021

Se presentó MARIA GERTRUDIS JUTINICO, identificado con CC 41643166 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 56889 del 3 de marzo de 2021, mediante la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONESECONOMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDAVEJEZ – ORDINARIA.

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Queja, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ☐ NO ☒ NO APLICA ☐ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento: So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES _____

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO: MARIA JUTINICO
CC 41643166

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADOR: Maria Del Pilar Trujillo Calderon
CC 1022332938



I. TIPO DE RIESGO

☒ Vejez	☐ Invalidez	☐ Muerte	☐ Indemnización sustitutiva	☐ Auxilio funerario
---	------------------------------------	---------------------------------	--	--

II. DETALLE TIPO DE RIESGO

☒ Pensión de vejez	Pensión vejez compartida	Pensión vejez madre o padre trabajador hijo invalido	Pensión Especial de vejez anticipada por invalidez
Pensión vejez alto riesgo	Pensión Vejez periodista	Pensión Vejez convenios internacionales	Pensión Invalidez
Pensión Invalidez convenios internacionales	Pensión Sobrevivientes	Sustitución pensional	Sustitución Provisional ley 1204/08
Pensión Sobrevivientes convenios internacionales	Indemnización Vejez	Indemnización Invalidez	Indemnización Supervivencia

III. TIEMPOS

Públicos no cotizados a Colpensiones	☒ SI	☐ NO
Privados	☒ SI	☐ NO
Régimen especial	☒ SI	☐ NO

IV. TIPO DE SOLICITUD

☒ Reconocimiento	☐ Reliquidación
--	--

V. INSTANCIA (si es primera solicitud no marque ninguna opción de este campo)

☒ Recurso de reposición	☐ Recurso de queja	☐ Recurso de apelación	☐ Nuevo Estudio	☐ Revocatoria directa
---	---	---	--	--

Su solicitud se refiere a inconsistencias en su Historia laboral, tiempos cotizados al RPM administrado por Colpensiones?

☐ SI ☒ NO

Si usted respondió SI, es necesario que aporte la información referente a los datos faltantes o inconsistentes para la respectiva verificación, validación y corrección si fuere el caso. Por lo anterior diligencie y adjunte el Formulario Corrección de Historia Laboral disponible en la página web www.colpensiones.gov.co y en los puntos de Atención Colpensiones (PAC) o nivel Nacional.

VI. INFORMACIÓN PERSONAL DEL CAUSANTE Y/O TITULAR ORIGINAL DEL DERECHO

Tipo de documento: ☒ CC ☐ CE ☐ F ☐ TI ☐ P

Número de documento: 41.643.166

Fecha de nacimiento: Año 1954 Mes 02 Día 21

Sexo: ☐ M ☒ F

Primer apellido: Jutínico

Segundo apellido: Gertrudis

Primer nombre: María

Segundo nombre: Gertrudis

Dirección Correspondencia: Cra 34 F #16-39 Sur

Ciudad / Municipio: Bogotá

Barrio: Remanso

Departamento: Cundinamarca

Teléfono: 321 4441693

Correo electrónico:

Autoriza notificación por correo electrónico: ☐ SI ☒ NO

VII. INFORMACIÓN PERSONAL DEL SOLICITANTE / BENEFICIARIO

Esta información debe ser diligenciada ÚNICAMENTE para los trámites por el Riesgo de MUERTE

Tipo de documento: ☐ CC ☐ CE ☐ F ☐ P ☐ RC ☐ TI

Número de documento:

Fecha de nacimiento: Año Mes Día

Sexo: ☐ M ☐ F

Primer apellido:

Segundo apellido:

Parentesco: ☐ Cónyuge ☐ Hijos menores ☐ Hijos estudiantes 18-25 años ☐ Padre ☐ Hermano invalido ☐ Compañero (a) ☐ Hijo invalido ☐ Otro

Primer nombre:

Segundo nombre:

Dirección Correspondencia:

Ciudad / Municipio:

Barrio:

Departamento:

Teléfono:

Celular:

Fax:

Correo electrónico:

Autoriza notificación por correo electrónico: ☐ SI ☐ NO

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes ésta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ ciudadano para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES.

2. AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN. El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado / ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes.

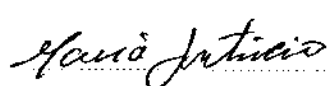
3. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

BENEFICIARIO 2										HOJA 2 DE 2	
Tipo de documento		Número de documento		Fecha de nacimiento		Sexo					
CC	CE	F	P	RC	TI	Año	Mes	Día	M	F	
Primer apellido		Segundo apellido		Parentesco		Cónyuge		Compañero(a)			
Primer nombre		Segundo nombre		Hijos menores		Hijos estudiantes 18-25 años		Hijo invalido			
Dirección Correspondencia				Padres		Hermano invalido		Otro			
Ciudad / Municipio		Barrio		Departamento							
Teléfono		Celular		Fax							
Correo electrónico										Autorizo notificación por medio electrónico Si ☐ No ☐	

BENEFICIARIO 3										
Tipo de documento		Número de documento		Fecha de nacimiento		Sexo				
CC	CE	F	P	RC	TI	Año	Mes	Día	M	F
Primer apellido		Segundo apellido		Parentesco		Cónyuge		Compañero(a)		
Primer nombre		Segundo nombre		Hijos menores		Hijos estudiantes 18-25 años		Hijo invalido		
Dirección Correspondencia				Padres		Hermano invalido		Otro		
Ciudad / Municipio		Barrio		Departamento						
Teléfono		Celular		Fax						
Correo electrónico										Autorizo notificación por medio electrónico Si ☐ No ☐

VIII. INFORMACIÓN PERSONAL DEL APODERADO										
Tipo de documento		Número de documento		Tarjeta Profesional / Provisional						
CC	CE	F	P	RC	TI	Año	Mes	Día	M	F
Primer apellido		Segundo apellido		Parentesco		Cónyuge		Compañero(a)		
Primer nombre		Segundo nombre		Hijos menores		Hijos estudiantes 18-25 años		Hijo invalido		
Dirección Correspondencia				Padres		Hermano invalido		Otro		
Ciudad / Municipio		Barrio		Departamento						
Teléfono		Celular		Fax						
Correo electrónico										Autorizo notificación por medio electrónico Si ☐ No ☐

IX. INFORMACIÓN SOLICITANTE TERCERO										
Tipo de documento		Número de documento		Curador		Tercero autorizado		Representante legal		
CC	CE	F	P	RC	TI	Año	Mes	Día	M	F
Primer apellido		Segundo apellido		Parentesco		Cónyuge		Compañero(a)		
Primer nombre		Segundo nombre		Hijos menores		Hijos estudiantes 18-25 años		Hijo invalido		
Dirección Correspondencia				Padres		Hermano invalido		Otro		
Ciudad / Municipio		Barrio		Departamento						
Teléfono		Celular		Fax						
Correo electrónico										Autorizo notificación por medio electrónico Si ☐ No ☐

FIRMA DEL SOLICITANTE 	No. DE DOCUMENTO 41643166
--	------------------------------

“CONSTRUIAMOS ENTRE LOS DOS”



Guadalupe SA

De: vvalencia@mejiayasociadosabogados.com
Enviado el: jueves, 10 de noviembre de 2022 11:14 a. m.
Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali
Asunto: EXPEDIENTE ADM E HISTORIA LABORAL PROCESO 2022-00284 MARIA GERTRUDIS JUTINICO VS COLPENSIONES
Datos adjuntos: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO MARIA GERTRUDIS JUTINICO.pdf; HISTORIA LABORAL MARIA GERTRUDIS JUTINICO.PDF

Señora
ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ QUINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA GERTRUDIS JUTINICO C.C. 41643166
DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310500520220028400

Buen día,
Mi nombre es Victoria Eugenia Valencia Martínez, Identificada con Cedula de Ciudadanía N°1113662581, Tarjeta profesional 295531 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la Administradora Colombiana Pensiones Colpensiones, por lo cual adjunto expediente administrativo e historia laboral del proceso de la referencia.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VALENCIA MARTINEZ
Abogada

Celular: 3175012496
PBX: (602) 8889161
Correo: vvalencia@mejiayasociadosabogados.com

Calle 5 Norte # 1N-95, Barrio Centenario
Oficinas Edificio Zapallar
Cali - Colombia

www.mejiayasociadosabogados.com

De: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 10 de noviembre de 2022 1:58 p. m.
Para: Victoria Eugenia Valencia Martinez
Asunto: RE: EXPEDIENTE ADM E HISTORIA LABORAL PROCESO 2022-00284 MARIA GERTRUDIS JUTINICO VS COLPENSIONES

Acuso recibo.

Cordialmente,
dbch



Juzgado Quinto Laboral Del Circuito De Cali
(572) 898-68-68 ext. 3052, 3053.
j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 10 No. 12-15
Palacio De Justicia Pedro Elías Serrano Abadía.
Torre B Piso 8
Cali-Valle del Cauca.

De: vvalencia@mejiayasociadosabogados.com <vvalencia@mejiayasociadosabogados.com>
Enviado: jueves, 10 de noviembre de 2022 11:13 a. m.
Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: EXPEDIENTE ADM E HISTORIA LABORAL PROCESO 2022-00284 MARIA GERTRUDIS JUTINICO VS COLPENSIONES

Señora
ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ QUINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA GERTRUDIS JUTINICO C.C. 41643166
DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310500520220028400

Buen día,
Mi nombre es Victoria Eugenia Valencia Martínez, Identificada con Cedula de Ciudadanía N°1113662581, Tarjeta profesional 295531 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la Administradora Colombiana Pensiones Colpensiones, por lo cual adjunto expediente administrativo e historia laboral del proceso de la referencia.

Cordialmente,



MEJIA & ASOCIADOS
ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S

Proud to be a
MEMBER OF IR GLOBAL
The world's largest exclusive professional
services network



GlobalLawExperts®
Recommended Attorney

VICTORIA EUGENIA VALENCIA MARTINEZ

Abogada

Celular: 3175012496

PBX: (602) 8889161

Correo: vvalencia@mejiayasociadosabogados.com

Calle 5 Norte # 1N-95, Barrio Centenario

Oficinas Edificio Zapallar

Cali - Colombia

www.mejiayasociadosabogados.com